



ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

261 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO III

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		14,00	85,00	88,00	91,00	94,00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.					
Supuestos:	1. Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado. 2. Los efectos de la pandemia de la COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual establecida en el 2022, dado que mucho del trabajo para poder obtener los estudios, se requiere trabajo en el campo y la pandemia podría ser una limitante					
Notas Técnicas:	1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables. 2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento. 3. Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas en este cuadro no se podrán cumplir.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		10,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					
Supuestos:	1. Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir normas técnicas.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		3,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y las normas técnicas del Codex			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		5,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	459.250.255	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	459.250.255

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	TOTAL	459.250.255
001	INGRESOS CORRIENTES	430.591.601
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.658.654

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	459.250.255
0					REMUNERACIONES	439.788.206
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	159.813.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	159.813.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	212.886.520
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	48.713.592
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.134.200
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	28.658.654
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	26.454.956
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.925.118
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	33.544.043
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	31.823.836
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.823.836
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.720.207
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.720.207
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33.544.043
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.062.177
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.062.177

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.321.244
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.321.244
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.160.622
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.160.622
1					SERVICIOS	11.850.960
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	371.760
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	311.760
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	60.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.440.000
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	5.440.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.039.200
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.039.200
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.611.089
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.711.089
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.711.089
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.850.985
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	860.104
603					PRESTACIONES	1.900.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.900.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	762.920.987	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	190.730.247	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	953.651.234

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	953.651.234
001	INGRESOS CORRIENTES		896.417.024
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		57.234.210

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	36
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	953.651.234
0					REMUNERACIONES	878.301.204
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	311.189.400
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	311.189.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	433.130.160
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	106.889.388
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.539.890
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	57.234.210
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	52.833.204
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.633.468
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.990.822
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	63.655.396
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.555.395
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.436.427
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.435.427
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.990.822
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.071.981
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.071.981

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

00602					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.612.661
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.612.561
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.306.280
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.306.280
1					SERVICIOS	35.424.931
102					SERVICIOS BÁSICOS	29.181.427
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.181.427
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	125.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	85.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.350.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.100.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.683.504
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	748.224
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	935.280
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.474.735
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.270.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	270.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.204.736
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	720.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	484.735
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.450.364
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.406.616
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.405.616
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.687.903
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.717.713
603					PRESTACIONES	4.499.748

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-219-00		
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES		4.499.748
				(PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES		
				MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).		
507	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					20.545.000
50701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					20.545.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA	20.545.000
				EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE).		
				(PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO		
				CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001).		
				Céd. Jur 2-100-042003		

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Nº 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores	Consumidores		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Expediente concluido.	1,400.00	3,400.00	3,400.00
	Reclamo concluido.	290.00	700.00	700.00
Fuente de Datos:	Registros Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.			
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.			
Notas Técnicas:	La Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) posee un Sistema de Expedientes Electrónicos que actualmente tiene un contrato con la empresa RACSA, que le brinda al MEIC el servicio de hospedaje de la base de datos, mantenimiento y soporte del Sistema de Expediente Electrónico; no obstante, debido al radical rebajo del presupuesto asignado para el año 2021 a la DAC, la operación del Sistema de Expediente Electrónico se paralizará a partir del 22 de mayo del 2021, pues hasta esa fecha se cuenta con contenido presupuestal. Así las cosas, la DAC entrará en un cierre técnico a partir del 1 de junio de 2021, dado que DTIC-MEIC ha manifestado en reiteradas ocasiones que a ellos les sería prácticamente imposible garantizar la seguridad y operatividad de la plataforma informática del Sistema de Expedientes Electrónicos, por lo que se generaría la suspensión inmediata, no solo del servicio web para los usuarios, sino también de la gestión de los distintos expedientes electrónicos activos que se encuentran en trámite y sujetos a plazos de prescripción legal, e incluso sobre los cuales existiría una imposibilidad material de reconstrucción a soporte físico, por cuanto DTIC-MEIC tampoco cuenta con presupuesto para adquirir las licencias SQL necesarias para la descarga de las 33950 denuncias (entre activas y archivadas) que actualmente contiene la base de datos del Sistema de Expedientes Electrónicos, y tampoco cuenta con el personal capacitado para brindar mantenimiento y soporte al Sistema, requerimientos necesarios para el adecuada tutela de los derechos de consumidores y comerciantes en sede administrativa y judicial. En atención a ello y siendo que únicamente se tiene garantizado el servicio de expediente electrónico hasta el próximo 21 de mayo de 2021, se requiere ajustar el Producto denominado "Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores"			

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Comerciantes

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
Solicitud de Autorización resuelta.		90.00	90.00	90.00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En relación con la UM el número establecido debe leerse como porcentaje, es decir 90% de las autorizaciones recibidas se resolverán en el mismo año, no se plantea la resolución a un 100% por el hecho de que hay tramites que por motivos de prevención o de la fecha de presentación de la solicitud no pueden ser resueltos en el año de presentación.

En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la línea base de 200 a 100 para las resoluciones de autorizaciones de ventas a plazo. La unidad de medida se mantiene al 90% de autorizaciones resueltas. De previo a la comercialización de planes de ventas a plazo o prestación de servicios a futuro, las empresas deben contar con la autorización que dispone el artículo 44 de la Ley 7472. La infracción a este numeral, obliga a la Administración a tomar una serie de medidas legales que van desde la denuncia, hasta la supresión de las autorizaciones otorgadas por violaciones encontradas en las fiscalizaciones de campo.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera	Consumidores y comerciantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Persona capacitada.	1,000.00	2,000.00	2,000.00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En virtud del recorte de presupuesto y de la situación sanitaria que vive el país a causa del Covid-19, se deberán hacer las capacitaciones de manera virtual, por lo que se disminuye a 1000 las personas capacitadas.

Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la meta de 6 a 4 la cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	1,400.00	6,00	7,00	8,00		8,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		6,00	6,00	6,00		6,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo

Notas Técnicas: En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la cantidad de fiscalizaciones de 12 (en el cierre del 2020 fueron 15) a 6, dado que la metodología a implementar sería de manera virtual (utilizando internet), eliminándose las fiscalizaciones presenciales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		4,00	4,00	4,00	4,00	
Fuente de Datos:	Registros del Dpto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.					
Notas Técnicas:	Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores. En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la meta de 6 a 4 la cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.111.626.035	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	223	1.111.626.035

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.111.626.035
001	INGRESOS CORRIENTES		1.047.952.112
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		63.673.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.111.626.035
0					REMUNERACIONES	998.723.358
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	361.648.800
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	357.451.800
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	4.197.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.660.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	466.357.956
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	109.607.136
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	195.294.480
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	63.673.923
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	58.777.737
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.004.680
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74.528.301
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	70.706.337
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.706.337
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.821.964
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.821.964
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74.528.301
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.130.624

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-223-00		
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.130.624
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					22.931.785
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.931.785
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.465.892
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.465.892
1	SERVICIOS					91.513.756
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.870.250
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.870.250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					700.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					44.976.702
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	44.976.702
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					38.966.804
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38.966.804
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					300.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.588.921
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.688.921
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.688.921
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.777.939
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.910.982

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

Céd. Jur 4-000-042147

603 **PRESTACIONES**
60399 001 1320 2111

OTRAS PRESTACIONES
(PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES
MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).

7.900.000

7.900.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes Económicos y Consumidores en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Caso Concluido.	50.00	50.00	50.00

Notas Técnicas: Dado que los usuarios son empresas no se puede hacer una diferenciación por género.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	5,00	1,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Órgano Técnico de la COPROCOM

Notas Técnicas: El indicador P.01.01, se programó desde el año 2019, de tal forma que se decidió realizar los 5 estudios en el período que abarca: 2019-2022, elaborando un estudio por año, con excepción del año 2021, en el cual se realizarán dos. Por lo que, en el año 2023 se establecerá un nuevo indicador.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.		735.034.620	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	224	735.034.620	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	735.034.620
001	INGRESOS CORRIENTES		676.319.206
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		58.715.414

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	20	0	20
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	735.034.620
0					REMUNERACIONES	706.345.295
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	324.961.216
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.961.216
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	272.908.910
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	59.591.784
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.495.050
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	46.715.414
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.026.740
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.079.922
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53.737.585
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.981.811
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.981.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.755.774
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.755.774
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.737.584
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.935.622
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	28.935.622

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.634.641
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	16.534.641
					Céd. Jur 4-000-042147	
00603					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.267.321
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	8.267.321
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	4.486.637
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.401.131
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.401.131
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.084.406
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA ACTIVIDAD- SERVICIO DISEÑO GRÁFICO).	1.084.406
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.107.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	466.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	465.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	642.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	235.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	372.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000
6					BIENES DURADEROS	12.000.000
601					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.096.788
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.149.168
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.149.168
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	7.771.281
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.377.887
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	2.947.620
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	2.947.620

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 225

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

MISIÓN:

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 2 Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios	Sectores productivos nacionales			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2022	2023	2024	
	Servicio brindado.	600.00	600.00	600.00	600.00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial y Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial.

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera LCM como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a la Política Nacional de Empresariedad (PNE). Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales			

	Metas				
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	40,00	28,00	22,00	2,00	1,00
Fuente de Datos:	Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.				
Notas Técnicas:	Se considera el proceso presentación de CMCs a instancias internacionales a cargo como QSTF y BIPM, cuando se obtiene la aprobación o renovación por parte del QSTF. La línea base se tomó considerando la cantidad de CMCs que se encuentra actualmente reconocidas en la base de datos del BIPM: 40 líneas. La proyección para el año 2021 CMCs de química (5) 2022: Masa 24 líneas y 4 líneas Presión (Renovación) y Proyectado además: Elementos en alimentos 13 líneas Densidad 5 líneas viscosidad 5 líneas dimensaional 1 línea acústica 12 líneas 2023: Volumen 7 líneas, Temperatura 11 líneas, y Humedad 4 líneas (Renovación) 2024: Sodio 1 línea Potasio 1 línea (Renovación) 2025: Al menos 1 línea, por definir				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN METROLÓGICA	553.649.940	DEPARTAMENTO METROLOGÍA LEGAL, FÍSICA Y QUÍMICA
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	435.010.668	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Total del Programa	225	988.660.608

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	
			988.660.608
001	INGRESOS CORRIENTES		908.023.473
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		80.637.135

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	40	0	40
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	988.660.608
0					REMUNERACIONES	802.203.142
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	305.787.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.787.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	348.369.612
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.437.914
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.601.740
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	50.301.205
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46.433.311
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.595.442
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.875.961
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	55.856.681
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.856.681
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.019.280
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.019.280
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	89.169.969
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.702.440
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	31.702.440

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				18.115.680
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.115.680
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				9.057.840
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.057.840
				Céd. Jur 4-000-042147	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				30.294.009
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL SEGUN LEY 6970).	30.294.009
				Céd. Jur 3-002-481802	
1	SERVICIOS				98.111.595
102	SERVICIOS BÁSICOS				62.500.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.961.600
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.703.920
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	103.920
10305	001	1120	2111	SERVICIOS ADUANEROS	6.600.000
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.528.195
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	100.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACION, SERVICIOS DE CALIBRACION Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	2.428.195
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				100.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.155.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	8.155.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				13.974.480
10804	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	623.520
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	519.600
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	415.680
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	415.680
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00					
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA ATENDER EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.356.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.417.824
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	384.504
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	883.320
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.677.440
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	259.800
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	77.940
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	389.700
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.182.320
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	363.720
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.818.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.878.416
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	560.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	31.176
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	103.920
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	779.400
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	103.920
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				30.335.930
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.335.930
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.335.930
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.653.941
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.024.010
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.024.010
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.514.370
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.509.640

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40.629.931
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	40.629.931
60701	001	1330	2111	210	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	38.068.405
60701	001	1330	2111	212	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL (OILM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	996.026
60701	001	1330	2111	214	SISTEMA INTERNACIONAL DE METROLOGIA (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	1.565.500

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	22.613.510.291	5,51%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	133.544.904.194	32,54%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.303.700.105	0,56%
EDIFICACIONES NACIONALES	3.846.077.700	0,94%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.638.260.740	1,13%
TRANSPORTE TERRESTRE	53.300.360.459	12,99%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	158.563.314.575	38,63%
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	31.628.220.000	7,71%
Totales	410.438.348.064	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar infraestructura del Área Metropolitana para movilidad de usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.
2. Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.
4. Mejorar el estado de las vías del Gran Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
5. Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
6. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.
7. Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.
8. Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.
9. Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.
10. Desarrollar la fase de preinversión del Proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
11. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe. (INCOFER).
12. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL	443.929.963.726		412.702.368.896		410.438.348.064
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.018.353.981		4.916.195.739		4.565.888.292
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	3.355.121.262		4.169.931.116		3.864.336.311
114	SERVICIOS GENERALES	3.351.875.127		4.096.461.116		3.846.077.700
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.351.875.127		4.096.461.116		3.846.077.700
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	3.246.135		73.470.000		18.258.611
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	663.232.719		746.264.623		701.551.981
1320	JUSTICIA	663.232.719		746.264.623		701.551.981
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	439.816.774.629		407.786.173.157		383.288.441.772
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	439.816.774.629		407.786.173.157		383.288.441.772
215	TRANSPORTE	431.569.828.493		399.534.347.563		379.448.141.772
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	364.839.771.198		342.236.053.368		291.977.696.278
2152	TRANSPORTE AÉREO	0		0		31.628.220.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.933.553.298		2.045.449.770		2.303.700.105
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.590.000.000		1.362.887.100		2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	60.206.503.997		53.889.957.325		51.487.918.981
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	3.701.250.000		2.840.339.250		3.840.300.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.701.250.000		2.840.339.250		3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.545.696.136		5.411.486.344		0
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	94.835.116		0		22.584.018.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	94.835.116		0		22.584.018.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	94.835.116		0		22.584.018.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL	443.929.963.726		412.702.368.896		410.438.348.064
1	GASTOS CORRIENTES	100.455.212.513		107.426.227.695		106.877.941.602
11	GASTOS DE CONSUMO	77.595.686.732		86.061.620.808		85.082.342.365
111	REMUNERACIONES	49.363.786.442		52.751.224.399		52.582.966.902
1111	SUELDOS Y SALARIOS	40.437.978.939		43.070.054.796		43.082.556.803
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	8.925.807.503		9.681.169.603		9.500.410.099
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.231.900.290		33.310.396.409		32.499.375.463
12	INTERESES	8.546.398.547		8.660.910.730		10.872.281.207
1210	INTERNOS	68.693.458		136.590.730		72.281.207
1220	EXTERNOS	8.477.705.089		8.524.320.000		10.800.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.313.127.234		12.703.696.157		10.923.318.030
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.558.770.806		8.415.667.586		6.647.953.911

PP-209-003				
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.630.841.208	4.186.986.588	4.168.487.119
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	123.515.220	101.041.983	106.877.000
2	GASTOS DE CAPITAL	320.354.208.309	287.713.241.201	280.976.388.462
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	204.913.503.958	168.067.384.051	152.770.685.176
2110	EDIFICACIONES	7.531.372.806	4.091.288.401	6.844.589.837
2120	VÍAS DE COMUNICACION	195.305.695.954	163.119.174.914	145.500.902.068
2140	INSTALACIONES	90.466.688	428.472.991	45.808.000
2150	OTRAS OBRAS	1.985.968.510	428.447.745	379.385.271
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15.833.056.273	10.260.984.686	12.418.339.199
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.187.123.030	3.230.474.880	4.861.384.234
2220	TERRENOS	9.537.720.253	4.725.255.600	5.360.192.197
2230	EDIFICIOS	50.000.000	0	0
2240	INTANGIBLES	2.058.212.990	2.305.254.206	2.196.762.768
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.607.648.078	109.384.872.464	115.787.364.087
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	99.527.205.682	109.384.872.464	115.787.364.087
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	80.442.396	0	0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	23.120.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000
31	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
3100	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
33	AMORTIZACIÓN	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	101.086.026	4.900.000	4.018.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	16.519.456.878	17.558.000.000	22.580.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2022
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	
	TOTAL	443.929.963.726		412.702.368.896		410.438.348.064
0	REMUNERACIONES	68.669.577.336		74.630.794.499		74.280.699.411
001	INGRESOS CORRIENTES	47.582.613.064		49.410.766.672		49.305.617.417
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.086.964.272		25.220.027.827		24.975.081.994
1	SERVICIOS	153.087.113.708		129.858.093.265		108.356.854.477
001	INGRESOS CORRIENTES	24.823.805.412		28.423.998.215		30.025.504.370
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.263.308.296		100.323.500.106		78.331.350.107
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0		1.110.594.944		0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.611.092.817		8.115.662.355		5.802.661.336
001	INGRESOS CORRIENTES	3.271.810.103		3.757.195.576		2.330.979.601
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.339.282.714		4.358.466.779		3.471.681.735
3	INTERESES Y COMISIONES	8.690.857.079		8.706.910.730		11.047.781.207
001	INGRESOS CORRIENTES	8.690.857.079		8.706.910.730		11.047.781.207
4	ACTIVOS FINANCIEROS	6.500.000.000		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.500.000.000		0		0
5	BIENES DURADEROS	69.838.178.327		51.766.831.752		61.688.260.024
001	INGRESOS CORRIENTES	0		83.822.560		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	69.838.178.327		51.465.141.474		61.688.260.024
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0		217.867.718		0

PP-209-004

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.304.953.477	12.676.303.831	10.890.709.522
001	INGRESOS CORRIENTES	13.304.953.477	12.676.303.831	10.890.709.522
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.000.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.607.648.078	109.384.872.464	115.787.364.087
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.607.648.078	109.384.872.464	115.787.364.087
8	AMORTIZACIÓN	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	443.929.963.726	412.702.368.896	410.438.348.064
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	21.474.164.971	22.833.377.658	22.613.510.291
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	107.483.611.709	121.355.271.751	133.544.904.194
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	1.933.553.298	2.045.449.770	2.303.700.105
329	EDIFICACIONES NACIONALES	3.351.875.127	4.096.461.116	3.846.077.700
330	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	5.769.297.687	2.296.238.186	4.638.260.740
331	TRANSPORTE TERRESTRE	64.153.391.899	62.972.921.282	53.300.360.459
01	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	25.880.910.959	27.976.313.074	24.473.928.363
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	663.232.719	746.264.623	701.551.981
03	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	33.063.552.085	28.838.857.241	24.259.650.115
04	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	4.545.696.136	5.411.486.344	3.865.230.000
332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	190.333.471.760	164.287.206.088	158.563.314.575
333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	49.430.597.275	32.815.443.045	31.628.220.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.674	38	4.712
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	455	3	458
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.780	31	1.811
5	TECNICO	847	1	848
7	ARTISTICO	1	0	1
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	739	3	742

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	37.294.192.957	36.986.506.454	74.280.699.411

PP-209-005

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.343.861.548	689.631.783	28.033.493.331
00103	SERVICIOS ESPECIALES	355.342.200	0	355.342.200
00105	SUPLENCIAS	0	39.850.741	39.850.741
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	460.590.474	0	460.590.474
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	16.400.000	16.400.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	879.914.750	879.914.750
00205	DIETAS	165.746.620	0	165.746.620
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	9.085.880.063	9.085.880.063
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.348.946.025	8.348.946.025
00303	DECIMOTERCER MES	4.667.956.401	0	4.667.956.401
00304	SALARIO ESCOLAR	4.300.695.714	0	4.300.695.714
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.862.341.619	4.862.341.619
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.215.469.581	5.215.469.581
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	281.917.275	281.917.275
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.960.131.384	2.960.131.384
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.691.503.648	1.691.503.648
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	845.751.825	845.751.825
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.068.767.760	2.068.767.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL	443.929.963.726		412.702.368.896		410.438.348.064
	RECURSOS INTERNOS	443.929.963.726		412.702.368.896		410.438.348.064
	INGRESOS CORRIENTES	97.674.039.135		103.058.997.584		103.600.592.117
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	97.674.039.135		103.058.997.584		103.600.592.117
		346.255.924.591		309.643.371.312		306.837.755.947
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	346.255.924.591		308.314.908.650		306.837.755.947
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0		1.328.462.662		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL	443.929.963.726		412.702.368.896		410.438.348.064
0	REMUNERACIONES	68.669.577.336		74.630.794.499		74.280.699.411
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	25.638.422.098		28.647.953.712		28.428.686.272
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.281.879.594		28.158.823.217		28.033.493.331
00103	SERVICIOS ESPECIALES	335.486.188		428.437.200		355.342.200
00105	SUPLENCIAS	21.056.316		60.693.295		39.850.741
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.967.649.945		1.646.331.940		1.522.651.844
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	907.269.682		501.407.283		460.590.474
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.536.067		17.391.827		16.400.000

PP-209-006				
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	845.292.209	862.507.550	879.914.750
00205	DIETAS	212.551.987	265.025.280	165.746.620
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.008.063.203	31.013.679.940	31.265.819.822
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.336.019.358	8.719.477.652	9.085.880.063
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.676.419.658	8.236.330.103	8.348.946.025
00303	DECIMOTERCER MES	4.334.621.112	4.759.665.701	4.667.956.401
00304	SALARIO ESCOLAR	4.033.871.478	4.455.038.044	4.300.695.714
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.627.131.597	4.843.168.440	4.862.341.619
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.082.262.815	5.560.432.903	5.497.386.856
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.833.639.961	5.275.282.455	5.215.469.581
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	248.622.854	285.150.448	281.917.275
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.972.006.200	7.742.896.004	7.566.154.617
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.692.091.258	2.994.079.714	2.960.131.384
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	874.981.490	1.710.782.697	1.691.503.648
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.483.324.960	855.391.342	845.751.825
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.921.608.492	2.182.642.251	2.068.767.760
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	1.173.075	19.500.000	0
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	0	0
09999	OTRAS REMUNERACIONES	868.125	19.500.000	0
1	SERVICIOS	153.087.113.708	129.858.093.265	108.356.854.477
101	ALQUILERES	5.356.940.142	6.140.793.998	6.671.062.269
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.296.470.551	3.371.559.040	3.494.948.343
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	893.896.303	1.241.272.111	1.591.584.928
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.161.688.895	1.514.939.747	1.534.147.869
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	998.307	5.047.000	44.221.603
10199	OTROS ALQUILERES	3.886.086	7.976.100	6.159.526
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.974.053.507	4.757.075.281	5.485.072.417
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	562.383.181	650.353.750	696.929.033
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.098.620.313	1.184.070.493	1.191.578.187
10203	SERVICIO DE CORREO	34.725.255	57.409.890	52.235.760
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.196.942.948	2.690.064.641	3.393.774.866
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	81.381.810	175.176.507	150.554.571
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.344.658.209	2.701.359.434	3.066.808.004
10301	INFORMACIÓN	1.486.234.554	529.440.853	542.941.386
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.082.894	0	

PP-209-007				
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	46.971.004	21.404.443	10.663.753
10304	TRANSPORTE DE BIENES	18.336.999	80.704.375	94.227.373
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	238.854.252	298.318.933	659.175.104
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.509.178.506	1.771.490.830	1.759.800.388
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	31.468.964.841	23.734.658.879	32.686.129.471
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	125.327.642	206.859.200	330.615.453
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	29.352.966	178.195.004	77.712.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	18.603.898.029	7.740.733.526	15.755.648.994
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	187.867.868	701.500.511	331.603.537
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	206.746.530	201.669.796	126.897.223
10406	SERVICIOS GENERALES	7.319.907.162	8.048.938.559	9.483.122.313
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.995.864.644	6.656.762.283	6.580.529.951
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.155.351.258	1.442.814.256	1.194.481.109
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.764.655	63.821.440	60.205.954
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.099.829.092	1.121.337.816	1.134.275.155
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.759.092	56.528.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.998.419	201.127.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.247.999.896	2.571.290.775	2.661.465.207
10601	SEGUROS	2.247.999.896	2.571.290.775	2.661.465.207
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	155.548.453	517.868.943	497.803.332
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	155.264.893	517.346.943	497.595.101
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	245.000	522.000	208.231
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	38.560	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	104.971.819.909	87.449.693.330	55.630.384.448
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	303.877.720	484.990.670	304.933.267
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	101.335.032.475	82.038.294.526	51.128.420.412
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	218.136.977	259.138.020	275.105.160
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.011.265.131	1.444.120.750	1.414.665.875
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	473.364.533	924.103.804	693.997.726
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	92.370.572	196.763.142	167.739.198
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	118.427.081	175.084.691	150.221.075
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.193.384.221	1.503.715.130	1.193.570.638
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	225.961.199	423.482.597	301.731.097
109	IMPUESTOS	8.173.757	27.442.326	32.633.646

10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.983.780	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	6.189.977	27.442.326	32.633.646
199	SERVICIOS DIVERSOS	403.603.736	515.096.043	431.014.574
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	348.484.692	388.485.898	332.386.519
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.828.778	32.440.000	6.215.384
19905	DEDUCIBLES	52.150.570	89.003.074	86.195.189
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	139.696	5.167.071	6.217.482
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.611.092.817	8.115.662.355	5.802.661.336
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.988.378.629	2.945.005.289	2.515.024.161
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.562.005.669	2.441.016.472	2.210.018.845
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	105.588.302	136.476.498	104.817.307
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	310.933.095	348.275.438	188.236.510
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.851.563	19.236.881	11.951.499
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.204.973	267.685	348.646
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.204.973	267.685	348.646
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.916.532.144	2.464.347.002	1.752.371.468
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	454.721.965	711.882.375	83.680.533
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.332.105.284	1.558.477.478	1.555.376.095
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.494.638	6.894.885	6.216.097
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	55.357.524	105.312.148	87.691.282
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	24.609.980	59.977.954	1.834.968
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.360.653	9.738.781	6.594.991
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33.872.100	12.063.381	10.977.502
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	523.250.549	878.666.696	871.647.353
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.520.310	19.380.574	15.907.813
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	499.730.239	859.286.122	855.739.540
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.171.726.522	1.827.375.683	663.269.708
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	172.133.905	207.981.067	59.843.972
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	54.435.751	18.842.168	14.448.785
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	242.220.897	311.631.143	169.431.462
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.057.468.040	82.508.455	104.957.788
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	132.910.148	115.079.478	81.231.225
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	197.774.514	792.767.738	214.737.843
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	864.481	6.629.175	341.646

PP-209-009				
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	313.918.786	291.936.459	18.276.987
3	INTERESES Y COMISIONES	8.690.857.079	8.706.910.730	11.047.781.207
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8.546.398.547	8.660.910.730	10.872.281.207
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.246.135	73.470.000	18.258.611
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.447.323	63.120.730	54.022.596
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.477.705.089	8.524.320.000	10.800.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	144.458.532	46.000.000	175.500.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	144.458.532	46.000.000	175.500.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	6.500.000.000	0	0
401	PRÉSTAMOS	6.500.000.000	0	0
40105	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.500.000.000	0	0
5	BIENES DURADEROS	69.838.178.327	51.766.831.752	61.688.260.024
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.187.123.030	3.230.474.880	4.861.384.234
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	111.030.373	252.311.217	855.388.815
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	726.269.995	192.236.678	330.099.659
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	262.407.671	527.258.986	89.841.746
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	308.573.658	288.799.077	200.032.122
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.566.492.202	1.860.436.734	2.132.711.665
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.411.843	10.188.386	17.870.088
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.877.114	0	18.650
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	138.060.174	99.243.802	1.235.421.489
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	54.005.122.054	41.505.847.066	49.269.920.825
50201	EDIFICIOS	5.207.994.154	1.719.838.910	4.715.297.846
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.942.645.089	35.713.747.420	41.324.628.710
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	15.505.613	0	400.000.000
50205	AEROPUERTOS	15.762.542.000	3.215.340.000	2.404.800.998
50207	INSTALACIONES	90.466.688	428.472.991	45.808.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.985.968.510	428.447.745	379.385.271
503	BIENES PREEXISTENTES	9.587.720.253	4.725.255.600	5.360.192.197
50301	TERRENOS	9.537.720.253	4.725.255.600	5.360.192.197
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	50.000.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.058.212.990	2.305.254.206	2.196.762.768
59903	BIENES INTANGIBLES	2.058.212.990	2.305.254.206	2.196.762.768
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.304.953.477	12.676.303.831	10.890.709.522
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.550.597.049	8.388.275.260	6.615.345.403

		PP-209-010		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.908.214.730	2.869.808.495	1.269.571.749
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.663.630.177	1.688.466.558	1.810.800.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.000.000.000	930.000.000	0
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.978.752.142	2.900.000.207	3.534.973.654
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	29.030.437	15.702.000	6.913.200
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	28.286.287	14.000.000	5.563.200
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	744.150	1.702.000	1.350.000
603	PRESTACIONES	1.341.974.987	1.806.086.709	1.775.554.267
60301	PRESTACIONES LEGALES	949.542.356	1.319.118.164	1.235.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	392.432.631	486.968.545	540.054.267
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	530.000.000	450.500.000	0
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	530.000.000	450.500.000	0
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.092.247.867	903.964.854	1.593.797.231
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.092.247.867	903.964.854	1.593.797.231
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.637.587.917	1.010.733.025	792.222.421
60601	INDEMNIZACIONES	1.559.824.074	942.204.525	759.125.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	77.763.843	68.528.500	33.097.421
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	123.515.220	101.041.983	106.877.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	111.858.590	95.511.711	101.129.941
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.656.630	5.530.272	5.747.059
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.607.648.078	109.384.872.464	115.787.364.087
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	99.527.205.682	109.384.872.464	115.787.364.087
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.842.153.196	3.123.774.518	4.117.744.003
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	85.754.489.739	97.077.642.606	109.619.013.676
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	4.590.000.000	4.652.297.100	2.050.636.408
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	5.340.562.747	4.531.158.240	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
8	AMORTIZACIÓN	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000

PP-209-011				
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	94.835.116	0	0
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.250.910	4.900.000	4.018.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	16.519.456.878	17.558.000.000	22.580.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		27.343.861.548
4704	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCEJO DE SEGURIDAD VIAL (e)	1.793.450	21.521.400
4719	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (e)	1.793.450	21.521.400
4933	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.793.450	21.521.400
13912	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.615.550	19.386.600
4919	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIVISION MARITIMA PORTUARIA MOPT (e)	1.548.650	18.583.800
4931	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (e)	1.548.650	18.583.800
5987	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 3	1.503.050	18.036.600
4703	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO (e)	1.482.750	17.793.000
13425	00101	1 SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CONCESIONES (e)	1.475.250	17.703.000
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.428.600	17.143.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5965	00101	4 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 1,324,750 Cls c/u	5.299.000	63.588.000
2214	00101	3 AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO a 1,320,150 Cls c/u (e)	3.960.450	47.525.400
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1,317,250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	1.302.650	15.631.800
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.291.200	15.494.400
9467	00101	2 MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE a 1,289,400 Cls c/u (e)	2.578.800	30.945.600
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (e)	1.289.400	15.472.800
5964	00101	7 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1,193,700 Cls c/u	8.355.900	100.270.800
13639	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.189.650	14.275.800
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	13 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	15.420.600	185.047.200
11754	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA REVALORADO	1.174.650	14.095.800
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1.165.800	13.989.600
2212	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.140.600	13.687.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.080.850	12.970.200
5876	00101	1 FISCALIZADOR 2	1.067.200	12.806.400
11672	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA REVALORADO	1.051.800	12.621.600
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9174	00101	1 MEDICO EVALUADOR G-2 (e)	1.018.791	12.225.492
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
11742	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976,450 Cls c/u	21.481.900	257.782.800
11746	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3 REVALORADO	976.450	11.717.400
11734	00101	27 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	26.161.650	313.939.800
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 966,200 Cls c/u	2.898.600	34.783.200
9153	00101	5 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	4.573.290	54.879.480
11741	00101	18 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895,400 Cls c/u	16.117.200	193.406.400
11745	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO	895.400	10.744.800
11733	00101	20 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	17.758.000	213.096.000
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11740	00101	75 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842,950 Cls c/u	63.221.250	758.655.000
11744	00101	10 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 842,950 Cls c/u	8.429.500	101.154.000
5874	00101	5 FISCALIZADOR 1 a 835,450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11732	00101	65 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	54.304.250	651.651.000
11736	00101	7 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	5.848.150	70.177.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5620	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11467	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	158 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767,450 Cls c/u	121.257.100	1.455.085.200
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (e)	767.450	9.209.400
11462	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	9.119.400	109.432.800
11731	00101	197 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	149.710.150	1.796.521.800
14409	00101	1 SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (e)	746.550	8.958.600
3856	00101	1 COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS AERONAUTICOS (e)	733.350	8.800.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	707.400	8.488.800
11466	00101	23 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u	16.266.750	195.201.000
11725	00101	240 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u	169.740.000	2.036.880.000
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 703,881 Cls c/u	2.111.643	25.339.716
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	699.500	8.394.000
11461	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	227 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	158.786.500	1.905.438.000
8043	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	676.750	8.121.000
14115	00101	1 SUBJEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	670.550	8.046.600
6850	00101	6 INGENIERO AERONAUTICO a 669,100 Cls c/u (e)	4.014.600	48.175.200
6345	00101	6 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 661,500 Cls c/u (e)	3.969.000	47.628.000
6346	00101	2 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO a 661,500 Cls c/u (e)	1.323.000	15.876.000
5201	00101	1 ENCARGADO CENTRO CONTROL RADAR (e)	644.400	7.732.800

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
5800	00101	1 GESTOR DE PLANIFICACION (e)	644.400	7.732.800
5801	00101	1 GESTOR DE ADIESTRAMIENTO (e)	644.400	7.732.800
5996	00101	1 GESTOR CALIDAD CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5997	00101	1 GESTOR SEGURIDAD OPERACIONAL CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5998	00101	1 GESTOR CENTRO DE INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMIENTO (SAR/FIC) (e)	644.400	7.732.800
6000	00101	1 GESTOR INFORMACION AERONAUTICA (e)	644.400	7.732.800
6001	00101	1 GESTOR DE PROCEDIMIENTOS (e)	644.400	7.732.800
6002	00101	1 GESTOR METEOROLOGIA (e)	644.400	7.732.800
6003	00101	1 GESTOR/ COMUNICACIONES (e)	644.400	7.732.800
5376	00101	1 ENCARGADO TORRE JUAN SANTAMARIA (e)	636.200	7.634.400
5377	00101	1 ENCARGADO TORRE LIBERIA (e)	636.200	7.634.400
11188	00101	2 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 630,950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
14412	00101	14 SUPERVISOR ATM C a 630,750 Cls c/u (e)	8.830.500	105.966.000
15544	00101	1 SUPERVISOR DE ATM C (e)	630.750	7.569.000
11463	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625,400 Cls c/u	7.504.800	90.057.600
11724	00101	115 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625,400 Cls c/u	71.921.000	863.052.000
5614	00101	15 ESPECIALISTA ATM E a 618,250 Cls c/u (e)	9.273.750	111.285.000
14411	00101	12 SUPERVISOR ATM B a 618,250 Cls c/u (e)	7.419.000	89.028.000
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	142 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	87.706.300	1.052.475.600
6344	00101	2 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A a 611,200 Cls c/u (e)	1.222.400	14.668.800
11460	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591,900 Cls c/u	2.367.600	28.411.200
5378	00101	1 ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS (e)	589.350	7.072.200
5613	00101	16 ESPECIALISTA ATM D a 589,350 Cls c/u (e)	9.429.600	113.155.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
8040	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	562.050	6.744.600
8042	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO AERONAVEGABILIDAD (e)	562.050	6.744.600
5367	00101	1 ENCARGADO DEL PROCESO AVSEC FAL (e)	561.200	6.734.400
11187	00101	5 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 558,900 Cls c/u (e)	2.794.500	33.534.000
8044	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO AERONAUTICO AIS/MAP (e)	556.150	6.673.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	553.300	6.639.600
7023	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (e)	548.250	6.579.000
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 543,300 Cls c/u (e)	6.519.600	78.235.200
5618	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11459	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO a 534,050 Cls c/u	1.602.150	19.225.800
11723	00101	42 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534,050 Cls c/u	22.430.100	269.161.200
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	51 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	26.828.550	321.942.600
14814	00101	4 TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C a 522,100 Cls c/u (e)	2.088.400	25.060.800
5612	00101	25 ESPECIALISTA ATM C a 519,800 Cls c/u (e)	12.995.000	155.940.000
14410	00101	2 SUPERVISOR ATM A a 519,800 Cls c/u (e)	1.039.600	12.475.200
8041	00101	1 JEFE INSPECTOR DE CERTIFICACION AERODROMO (e)	515.950	6.191.400
7021	00101	1 JEFE DE LICENCIAS (e)	515.650	6.187.800
11185	00101	32 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 514,750 Cls c/u (e)	16.472.000	197.664.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
14811	00101	1 TECNICO AERONAUTICO DOCUMENTACION OACI (e)	510.650	6.127.800
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	510.600	6.127.200
14408	00101	1 SUPERVISOR AERONAUTICO ASIS/MAP A (e)	501.450	6.017.400
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	493.000	5.916.000
5611	00101	11 ESPECIALISTA ATM B a 492,100 Cls c/u (e)	5.413.100	64.957.200
6343	00101	17 INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS a 489,950 Cls c/u (e)	8.329.150	99.949.800
6357	00101	7 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 484,900 Cls c/u (e)	3.394.300	40.731.600
14813	00101	5 TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B a 480,900 Cls c/u (e)	2.404.500	28.854.000
14405	00101	1 SUPERVISOR JEFE TRIPULANTE DE CABINA (e)	478.350	5.740.200
6356	00101	1 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (e)	467.450	5.609.400
14407	00101	2 SUPERVISOR TRIPULANTE DE CABINA a 467,450 Cls c/u (e)	934.900	11.218.800
11184	00101	44 POLICIA DE TRANSITO 5 a 466,900 Cls c/u (e)	20.543.600	246.523.200
14812	00101	14 TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A a 464,000 Cls c/u (e)	6.496.000	77.952.000
5610	00101	18 ESPECIALISTA ATM A a 459,850 Cls c/u (e)	8.277.300	99.327.600
6351	00101	1 INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 2 (e)	459.550	5.514.600
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	454.200	5.450.400
15339	00101	3 TECNICO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES 1 a 453,350 Cls c/u (e)	1.360.050	16.320.600
6349	00101	3 INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 451,700 Cls c/u (e)	1.355.100	16.261.200
12063	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 448,300 Cls c/u	1.344.900	16.138.800
6348	00101	1 INSPECTOR AVSEC-FAL 2 (e)	444.250	5.331.000
15084	00101	42 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443,000 Cls c/u	18.606.000	223.272.000
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	440.250	5.283.000
15087	00101	87 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	37.845.000	454.140.000
10747	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 REVALORADO	429.100	5.149.200
6355	00101	3 INSPECTOR DE LICENCIAS a 428,400 Cls c/u (e)	1.285.200	15.422.400
15324	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 422,400 Cls c/u	1.267.200	15.206.400
8350	00101	1 JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-E (e)	421.100	5.053.200
11183	00101	21 POLICIA DE TRANSITO 4 a 417,900 Cls c/u (e)	8.775.900	105.310.800
6350	00101	1 INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 1 (e)	415.800	4.989.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 400,100 Cls c/u	800.200	9.602.400
8340	00101	1 JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (e)	391.500	4.698.000
11182	00101	19 POLICIA DE TRANSITO 3 a 388,750 Cls c/u (e)	7.386.250	88.635.000
11181	00101	91 POLICIA DE TRANSITO 2 a 384,600 Cls c/u (e)	34.998.600	419.983.200
15083	00101	16 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381,750 Cls c/u	6.108.000	73.296.000
15086	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cls c/u	2.616.250	31.395.000
6347	00101	3 INSPECTOR AVSEC-FAL 1 a 371,750 Cls c/u (e)	1.115.250	13.383.000
15975	00101	14 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 371,100 Cls c/u	5.195.400	62.344.800
15311	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370,950 Cls c/u	3.338.550	40.062.600
14785	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E (e)	370.900	4.450.800
13204	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363,600 Cls c/u	2.181.600	26.179.200
15972	00101	54 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363,100 Cls c/u	19.607.400	235.288.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15312	00101	42 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	15.243.900	182.926.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
10838	00101	4 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 353,150 Cls c/u	1.412.600	16.951.200
13203	00101	43 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u	15.116.650	181.399.800
15082	00101	45 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u	15.819.750	189.837.000
15082	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u (e)	703.100	8.437.200
11180	00101	609 POLICIA DE TRANSITO 1 a 347,850 Cls c/u (e)	211.840.650	2.542.087.800
10836	00101	90 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344,650 Cls c/u	31.018.500	372.222.000
15974	00101	52 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343,950 Cls c/u	17.885.400	214.624.800
13200	00101	27 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	9.262.350	111.148.200
15085	00101	61 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	20.926.050	251.112.600
10618	00101	94 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338,500 Cls c/u	31.819.000	381.828.000
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (e)	338.500	4.062.000
15306	00101	19 TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO a 338,500 Cls c/u	6.431.500	77.178.000
15971	00101	87 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	29.184.150	350.209.800
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	333.300	3.999.600
10616	00101	116 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	38.280.000	459.360.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
156	00101	1 ADMINISTRADOR 1 REVALORADO	328.650	3.943.800
10334	00101	9 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320,150 Cls c/u	2.881.350	34.576.200
3218	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315,950 Cls c/u	1.895.700	22.748.400
10837	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	315.950	3.791.400
10617	00101	47 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312,800 Cls c/u	14.701.600	176.419.200
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	309.300	3.711.600
3217	00101	51 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307,500 Cls c/u	15.682.500	188.190.000
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	27 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	8.301.150	99.613.800
10835	00101	107 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307,450 Cls c/u	32.897.150	394.765.800
15973	00101	21 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304,750 Cls c/u	6.399.750	76.797.000
10615	00101	114 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	34.690.200	416.282.400
9604	00101	16 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301,750 Cls c/u	4.828.000	57.936.000
3215	00101	126 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	37.642.500	451.710.000
10333	00101	121 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	36.148.750	433.785.000
15970	00101	245 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	72.526.000	870.240.000
9601	00101	27 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	7.911.000	94.932.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9603	00101	20 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287,000 CIs c/u	5.740.000	68.880.000
9600	00101	131 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 CIs c/u	36.450.750	437.409.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		315.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		510.804
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		807.545
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		66.419.700
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		26.534.973
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		16.400.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		695.297.736
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.189.197.010
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		9.137.426
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.876.438.202
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		879.914.750
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		116.446.118
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		38.059.285
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.304.725.653
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		386.041.620
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.892.004.795
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		39.850.741
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		31.623.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		374.631.783
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		107.550.328
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		250.000.000
Total Titulo:				50.960.453.017

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		355.342.200
5964	00103	4 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1,193,700 Cls c/u (e)	4.774.800	57.297.600
5985	00103	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11741	00103	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895,400 Cls c/u (e)	7.163.200	85.958.400
11740	00103	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842,950 Cls c/u (e)	1.685.900	20.230.800
11726	00103	13 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767,450 Cls c/u (e)	9.976.850	119.722.200
11724	00103	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625,400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
13203	00103	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u (e)	1.054.650	12.655.800
15974	00103	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (e)	343.950	4.127.400
10836	00103	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 340,900 Cls c/u (e)	681.800	8.181.600
3217	00103	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	307.500	3.690.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		38.445.522
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		140.188.005
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		13.820.880
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		27.594.165
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		86.324.940
		Total Título:		661.715.712

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	2.487.486.132	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
2 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.	1.356.810.617	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	678.405.309	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	2.035.215.926	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	11.306.755.146	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4.296.566.955	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	452.270.206	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
Total del Programa 326	22.613.510.291	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		22.613.610.291
001	INGRESOS CORRIENTES	19.643.463.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.970.047.215

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	780	0	780
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	459	0	459
5	TECNICO	98	0	98
9	DE SERVICIO	125	0	125

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	22.613.610.291
0					REMUNERACIONES	14.904.876.674
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.637.066.015
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.637.066.015
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	36.000.000
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.108.377.063
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.684.764.045
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.213.107.650
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	884.352.776
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	815.229.826
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	510.922.756
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.062.466.303
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.007.980.862
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.007.980.852
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.485.461
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.485.451
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.060.966.303
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	672.097.240

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00						
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	572.097.240
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					326.912.709
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	326.912.709
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					163.456.354
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	163.456.354
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					998.500.000
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	998.500.000
1	SERVICIOS					4.805.355.083
101	ALQUILERES					978.662.852
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.000.000
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.169.875
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	780.342.977
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					684.903.249
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	130.000.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	404.903.249
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INSTITUCIONALES Y BIOINFECCIOSOS DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS).	50.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					103.097.856
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	6.510.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL MINISTERIO Y POR ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUICK PASS).	319.520

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00					
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	95.668.336
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				788.042.605
10401	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	36.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS Y EQUIPOS EXPERTOS QUE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, MODALIDAD AUTOBÚS").	100.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	669.414.678
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	18.591.927
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.800.000
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.390.397.457
10601	001	1120	2156	SEGUROS	1.390.397.457
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				784.951.054
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	30.000.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	64.451.064
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650.000.000
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				43.600.000
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	43.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO Y PAGO DE CERTIFICACIONES A COSEVI POR DESINSCRIPCIÓN DE EQUIPOS).	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				86.699.998
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				56.822.426
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.822.426
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.000.000
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.277.672

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-326-00	
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.977.572
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
3	INTERESES Y COMISIONES				18.268.611
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				18.268.611
30202	001	1210	1170	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.258.611
6	BIENES DURADEROS				2.086.694.439
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				736.331.961
50105	280	2210	2156	EQUIPO DE CÓMPUTO	735.331.951
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.360.362.488
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES	1.350.362.488
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				712.726.486
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				180.891.699
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				180.891.699
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.648.973
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.242.726
603	PRESTACIONES				290.000.000
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	230.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	60.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				201.739.621
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).	200.000.000
60602	001	1320	2156	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE SUMAS QUE DEBEN RESTITUIR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS SEGÚN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	1.739.621
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				40.096.166
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				40.095.166

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-326-00	
60701	001	1330	2156	200	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	34.851.612
60701	001	1330	2151	203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	5.243.554

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS**MISIÓN:**

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.
6. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Atención de la red vial nacional no asfaltada.	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2022	2023	2024	
	Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.	300.00	300.00	300.00	
Fuente de Datos:	Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño del Sistema Integral de Gestión Vial (SIGVI). Informes físicos del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP).				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios disponibles para contratación, de parte de las Direcciones Regionales la fiscalización y supervisión de la ejecución de dichos Proyectos.				
Notas Técnicas:	Conservación-Mejoramiento vial: El conjunto de actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, de forma tal, que se garantice un óptimo servicio al usuario. El mejoramiento comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de rudo sin alterar la estructura existente. La conservación-mejoramiento vial no comprende la construcción de vías nuevas o partes de ellas, ni la reconstrucción, ni el mejoramiento de vías. Este indicador se encuentra en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2022); adicional la estrategia de la intervención de las Direcciones Regionales es analizado, acordado y supervisado en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, mediante diversas herramientas, entre ellas reuniones Gerenciales entre la División de Obras Públicas (DVOP), Direcciones Regionales (DR) y la Dirección de Planeamiento y Programación (DPP), así también la Unidad de Bacheo y Producción colaboran en el cumplimiento de este objetivo.				

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2022	2023	2024	
	Sección de cauce de río intervenido.	55.00	55.00	55.00	
Fuente de Datos:	Informes suministrados por los ingenieros encargados de regiones de la Dirección de Obras Fluviales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de los recursos solicitados y aprobados.				

Notas Técnicas: Secciones intervenidas contemplan los tramos de cauces de ríos en donde se realizan, espigones, limpieza y canalización de ríos, reparación y construcción de diques.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Kilómetros mejorados de la red vial			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		132,00	168,00	168,00	168,00	168,00
Fuente de Datos:	Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño del Sistema Integral de Gestión Vial (SIGVI). Informes físicos del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas:	Conservación vial: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento rutinario y periódico.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial del país.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-
Fuente de Datos:	Informes físico cuantificable y de desempeño de las Direcciones Regionales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes suministrados por los ingenieros encargados de regiones de la Dirección de Obras Fluviales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de los recursos solicitados y aprobados.					
Notas Técnicas:	Secciones intervenidas contemplan los tramos de cauces de ríos en donde se realizan, espigones, limpieza y canalización de ríos, reparación y construcción de diques. La meta programada del porcentaje de secciones de cauces de ríos a intervenir para el 2022 corresponde a los ríos que son de alto riesgo y que son afectados por las inclemencias climatológicas, y en caso que no se realicen estas intervenciones, se estaría afectando a los pueblos aledaños, zonas agrícolas e infraestructura. Los ríos a intervenir se ubican en la Zona Atlántica, Zona Pacífico Central, Zona Pacífico Norte y Zona Sur. Por lo tanto, el 100% corresponde para cumplirse al finalizar el año, según lo programado en el POI. Las secciones intervenidas contemplan los tramos de cauces en donde se realizan espigones, limpieza y canalización de ríos, así como la reparación y construcción de diques.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	667.724.520	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	121.525.862.817	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	2.670.898.084	DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES.
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	4.006.347.126	DIRECCIÓN DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT).	667.724.521	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.
6 ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.	1.335.449.042	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.
7 ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	667.724.521	DIRECCIÓN DE PUENTES.
8 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (PIV-APP)	667.724.521	UNIDAD ASESORA DEL COMITÉ ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (UNIDAD ASESORA DEL CAS-PIT Y PIV-APP)
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	1.335.449.042	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
Total del Programa	327	133.544.904.194

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		133.544.904.194
001	INGRESOS CORRIENTES	255.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	133.289.404.194

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	925	0	925
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	84	0	84
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	116	0	116
5	TECNICO	318	0	318
9	DE SERVICIO	406	0	406

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	133.544.904.194
0					REMUNERACIONES	9.320.824.575
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.289.760.796
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.289.760.796
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	140.519.695
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	140.519.695
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.468.429.996
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.563.438.156
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	603.029.694
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	605.817.730
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	559.233.578
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	136.910.838
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	711.057.044
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	674.592.580
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	674.592.580
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	36.464.464
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	36.464.464
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	711.057.044
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	382.876.870

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	382.876.870
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					218.786.783
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	218.786.783
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					109.393.391
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	109.393.391
1	SERVICIOS					6.109.505.146
101	ALQUILERES					1.378.176.571
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.378.176.571
102	SERVICIOS BÁSICOS					341.000.000
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	108.000.000
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000.000
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORDINARIOS).	28.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					31.597.802
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	576.001
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	29.760.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUSTODIA DE LA MENSUALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS DE LOS EQUIPOS DESTACADOS EN LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS).	900.151
10307	280	2120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	311.650
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.964.227.517
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO REGENCIA QUÍMICA, CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES, CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID (II ETAPA), CONSULTOR PARA EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PUENTES).	1.066.858.000
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	880.819.517

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-327-00	
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA).	16.550.000
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				478.403.486
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.895.221
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	457.508.265
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				600.647.660
10601	280	2120	2151	SEGUROS	500.547.650
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS ACORDE CON LAS MODIFICACIONES DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS LEY No. 9329, ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y PROCESO DE FISCALIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA).	8.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.397.630.400
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500.000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.313.130.400
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.000.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				9.921.720
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	9.456.720
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS).	465.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.620.171.384
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.063.386.510
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.052.967.942
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.383.528
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.137.485
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.897.555
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.292.967.047
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.776.457
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.286.984.164
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	193.292
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.680.911
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	314.015
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.208
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				203.697.878

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00					
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.511.195
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	198.086.683
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				60.229.949
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.073.322
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.109.150
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.792.235
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	24.747.285
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.210.830
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.890.872
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	406.255
5	BIENES DURADEROS				1.658.527.393
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.005.761.287
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	815.954.940
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	111.000.000
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.466.250
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.877.114
50105	280	2210	2151	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.395.088
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.067.895
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				662.766.106
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	652.766.106
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				266.600.000
603	PRESTACIONES				254.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	54.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.500.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (SUMAS PARA RESTITUIR A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS LA INSTITUCIÓN RECIBE DE MÁS O EN FORMA TRANSITORIA Y QUE CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CONVENIO DEBE REINTEGRAR O DEVOLVER).	1.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				113.580.376.696
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				113.580.375.696
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.961.362.020
70103	280	2310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.829.788
70103	280	2310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.232.232

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	3.840.300.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					109.619.013.676
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042058	1.108.926.320
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042050	461.137.677
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042048	1.130.885.257

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042057	1.196.762.068
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042060	1.745.735.494
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042045	1.163.823.663
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042054	966.193.229

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042051	702.685.985
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042059	614.850.237
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042044	680.727.048
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-045149	636.809.174

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042043	1.427.330.907
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042061	625.829.705
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042055	548.973.426
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042053	395.260.866

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042062	1.229.700.474
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042049	1.218.721.005
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042047	494.076.083
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042056	3.941.629.199

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042052	1.229.700.474
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	1.185.782.600
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042076	1.811.612.306
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	900.316.418

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042075	647.788.642
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042065	790.521.733
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042069	955.213.761
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042071	537.993.957

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042073	713.665.453
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042070	900.316.418
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042074	4.303.951.660
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042064	801.501.202

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE SARCHI (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042078	680.727.048
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042077	2.415.483.074
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	2.075.119.550
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042067	1.603.002.404

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	1.306.556.754
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042086	1.065.008.446
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042083	713.665.453
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042084	1.075.987.915

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042088	1.844.550.711
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042079	746.603.859
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042085	944.234.292
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042082	1.054.028.978

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042092	713.865.453
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042089	537.993.957
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042097	494.076.083
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042096	537.993.957

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042095	581.911.831
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042093	395.260.866
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042090	307.425.118
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042091	307.425.118

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042094	285.466.181
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	2.832.702.878
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	1.646.920.278
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	2.272.749.983

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	2.206.873.172
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	1.613.981.872
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	1.196.762.068
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	1.460.269.313

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	1.449.289.844
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	1.350.474.628
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	1.418.351.439
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	1.603.002.404

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	1.043.049.509
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042120	2.689.969.787
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042115	867.378.013
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042112	3.798.896.108

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042118	955.213.761
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	2.360.585.732
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042111	1.383.413.033
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042116	2.305.688.389

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	2.426.462.543
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121	1.405.371.970
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	1.877.489.117
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-056076	1.163.823.663

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	2.130.016.893
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125	2.909.559.158
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126	1.932.386.459
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	2.075.119.550

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00						
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124	1.570.063.998
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	1.635.940.809
70104	280	2310	2151	281	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-795871	1.284.597.816

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

8. Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Obras marítimas portuarias.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Proyecto de preinversión formulado	2.00	2.00	2.00
	Proyecto náutico atendido	2.00	2.00	2.00

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicio de control de la seguridad de la navegación y de las instalaciones portuarias del país.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas fluviales y lacustres.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Instalación portuaria certificada.	7.00	7.00	7.00
	Operativo náutico realizado.	3.00	6.00	9.00
	Certificado para la navegación emitido.	3,700.00	3,700.00	3,700.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de preinversión formulados			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		20,00	40,00	60,00	80,00	
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección de Obras Marítimo Portuaria.					
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta presupone una participación activa de acompañamiento de la UPI.					
Notas Técnicas:	Se cuenta con una cartera quinquenal conformada por diez proyectos y se espera atender dos proyectos en este año.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra			

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		50,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Expediente del proyecto ubicado en la Dirección de Obras Marítimas Portuarias.				
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta está en función de la disponibilidad presupuestaria.				
Notas Técnicas:	El proyecto a desarrollar se denomina "Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez". El remanente del proyecto queda para el año siguiente.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de auditorías de seguimiento realizadas a instalaciones portuarias		
			Metas		
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		50,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección.				
Supuestos:	Recortes presupuestarios que impida que se realicen giras para la atención de las auditorías y el incumplimiento de los Puertos.				
Notas Técnicas:	La auditoria de seguimiento se refiere a la verificación de que las condiciones que permitieron a la instalación portuaria obtener la Declaración de Cumplimiento (certificado), se mantiene durante su vigencia (anual). El 100% corresponde a 14 auditorias de seguimiento.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	944.517.043	DIRECCIÓN GENERAL.
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.	529.851.024	OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	829.332.038	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.
Total del Programa	328	2.303.700.105

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		2.303.700.105
001	INGRESOS CORRIENTES	72.203.679
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.231.496.426

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	90	0	90
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.303.700.105
0					REMUNERACIONES	1.462.247.897
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	621.745.500
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	621.745.500
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	35.989.261
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.989.261
003					INCENTIVOS SALARIALES	581.553.218
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	160.033.724
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.474.450
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	95.903.789
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	88.356.355
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.784.900
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	111.479.959
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	105.763.038
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.763.038
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.716.921
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.716.921
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	111.479.959
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	60.027.670

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-328-00		
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.027.670
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					34.301.526
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.301.526
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.150.763
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.150.763
1	SERVICIOS					312.374.344
101	ALQUILERES					17.587.249
10102	280	2120	2153		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.587.249
10103	280	2120	2153		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					47.872.000
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	279.000
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.500.000
10299	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO POR SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS).	93.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.660.239
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	2.790.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	220.239
10306	280	2120	2153		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE PEAJE ELECTRÓNICO QUICKPASS). SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	70.000
10307	280	2120	2153			280.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					125.946.623
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA DAR CONTINUIDAD A LA CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DEL OLEAJE REPORTADO POR LA NOAA PARA EL GOLFO DE NICOYA Y CONTRATAR CONSULTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS A PROGRAMAR YA SEA EN EL LITORAL CARIBE O PACÍFICO). SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA O RECARGA DE EXTINTORES, PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LIMÓN, SERVICIO DEL ASEO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CAPITANÍAS DE PUERTO).	46.859.600
10406	280	2120	2153			76.630.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-328-00		
10499	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS DE SETENA-FORMULARIO D1, PAGO DE LOS SERVICIOS CON EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).		2.457.023
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					36.069.963
10501	280	2120	2153	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.459.582
10502	280	2120	2153	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		32.600.381
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.621.600
10701	280	2120	2153	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA, TALES COMO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS NUEVAS REFORMAS; ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA; INSPECCIÓN DE OBRA CIVIL; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; BIM (REVIT); CURSO-AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; CURSO PARA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO AUDITOR LÍDER SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS; REDACCIÓN DE MINUTAS Y ACTAS; CURSO BÁSICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES; AUDITOR INTERNO DEL CÓDIGO PBIP PARA LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS; DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD) MODALIDAD VIRTUAL; CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES; CÓMO ELABORAR CARTELES; ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS).		10.521.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					71.261.670
10802	280	2120	2153	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		50.584.058
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.487.018
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		12.090.000
10808	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		600.594
10899	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					466.000
19999	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO).		466.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.024.008
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.647.617
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.203.304
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		837.625
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.620
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		605.968
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					922.646
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		152.540
20302	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		14.000
20303	280	2120	2153	MADERA Y SUS DERIVADOS		34.200

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-328-00		
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		505.052
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		150.000
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		49.354
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		17.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.959.399
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		254.376
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.705.023
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.494.446
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		290.015
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.369.254
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.999.740
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		706.137
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		129.300
5	BIENES DURADEROS					414.870.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					14.870.000
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.395.000
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.500.000
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		8.475.000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					400.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		400.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					72.203.679
603	PRESTACIONES					48.500.000
60301	001	1320	2153	PRESTACIONES LEGALES		40.000.000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).		8.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.143.120
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE REINTEGROS O DEVOLUCIONES DERIVADAS POR RESOLUCIONES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL).		1.143.120
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					22.560.559
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					22.560.559
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY N°6478, CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-045466		16.605.565
60701	001	1330	2153	204 COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PAGO DE CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE COCATRAM, DEL 6 DE FEBRERO 2009). Céd. Jur 2-100-042008		1.963.881

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00						
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN N°5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur 2-100-042008	3.991.113
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					18.980.177
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					18.980.177
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					18.980.177
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.121.717
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.858.460

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de controlar, gestionar, desarrollar y ejecutar obras para mejorar la eficiencia y eficacia de las edificaciones e infraestructura del estado, garantizando construcciones sostenibles, accesibles y de calidad que permitan optimizar los recursos de inversión en beneficio de la población costarricense y en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la gestión, administración, diseño, fiscalización, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los proyectos, así, como, mediante el aporte de materiales, aval de planos, consultorías y asesorías técnicas a organizaciones sociales y en coordinación con instituciones del estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

12. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Construcción y mejoramiento de edificaciones públicas.	Instituciones gubernamentales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Obra construida.	1.00	1.00	1.00
	Edificio público mejorado funcionando.	8.00	6.00	6.00
#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Edificios Públicos con normativa constructiva y ambiental cumplida.	Instituciones gubernamentales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Diseño aprobado.	110.00	150.00	110.00
#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública.	Instituciones Gubernamentales		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Beneficio entregado.	145.00	145.00	145.00
	Acta de material aprobada.	200.00	200.00	200.00
	Estudio realizado.	2.00	4.00	4.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra construida

Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
-		25,00	75,00	25,00	75,00
Fuente de Datos:	Informes del Departamento de Obras por Contrato, expediente del proyecto.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados.				
Notas Técnicas:	Corresponde al avance del 25% de las siguientes obras: - Escuela de Policía de Tránsito - Delegación de Tránsito de Zurquí.				
Las obras anteriores estarían finalizando en el año 2023, los porcentajes siguientes a este año corresponden a otras obras.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obras edificios mejorados		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
-		20,00	80,00	25,00	75,00
Fuente de Datos:	Expedientes de los proyectos en ejecución del Departamento Obras por Contrato.				
Supuestos:	La meta se alcanzará siempre y cuando se cuente con los recursos humanos y materiales y presupuestarios, asimismo ,está sujeto a que no se presenten objeciones o apelaciones durante el proceso de contratación.				
Notas Técnicas:	Corresponde a un avance del 20% en cada uno de los siguientes proyectos: - Sede Regional de Obras Públicas Cartago. - Sede Regional de Obras Públicas Colima. - Sede Regional de Ingeniería de Tránsito San Ramón.				
Las obras anteriores estarlan finalizando en el año 2023, los porcentajes siguientes a este año corresponden a otras obras.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de diseños realizados		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
-		70,00	80,00	90,00	100,00
Fuente de Datos:	Expedientes de cada uno de los casos, informes mensuales y de gestión anual del Departamento de Proyectos y Diseños.				
Supuestos:	Sujeto al número de solicitudes de los usuarios y disponibilidad de funcionarios para realizar la labor.				
Notas Técnicas:	El diseño de proyecto es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo en materia técnica constructiva. Conlleva: identificar beneficiarios y actores claves, establecer un diagnóstico de la situación o problema, definir estrategias posibles para enfrentarlo y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto, resultados o productos esperados, actividades y recursos mínimos necesarios. Además, se debe contemplar la definición de indicadores para realizar el seguimiento y verificación de los resultados que se obtienen y establecer los factores externos que garantizan su factibilidad y éxito.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cantones que reciben aportes de material para proyectos de desarrollo comunal		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
-		60,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Expedientes de los casos custodiados en el Departamento de Ayuda Comunal. Sistema de Ayuda Comunal (SAC).				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, económicos presupuestados y de que se dé una participación diversa de los cantones del país.				
Notas Técnicas:	Corresponde a la entrega de materiales por cantón del territorio nacional.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas en preparación y diseño arquitectónico			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		62,50	62,50	62,50	62,50	
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Asignaciones Familiares de la Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	Contar con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección CEN-CINAI en tiempo y forma. Contar con el recurso humano, económico y disponibilidad de vehículos para realizar las visitas de campo.					
Notas Técnicas:	Se refiere a las solicitudes realizadas por la Dirección CEN-CINAI en asesoramiento de preparación del anteproyecto arquitectónico de sus proyectos. Debe entenderse como anteproyecto como una base preliminar antes de tener los planos arquitectónicos. Los proyectos son referentes a: - Cen-Cinai Santa Cruz Buenos aires - Cen-Cinai Palmar Norte - Cen-Cinai San Isidro Pérez Zeledón - Cen-Cinai Daniel Flores Pérez Zeledón					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA Y PLANEAMIENTO.	769.215.540	DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES.
2 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	769.215.540	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.
3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	1.923.038.850	OBRAS POR CONTRATO.
4 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).	76.921.554	ASIGNACIONES FAMILIARES.
5 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.	307.686.216	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL.
Total del Programa 329	3.846.077.700	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		3.846.077.700
001	INGRESOS CORRIENTES	68.758.280
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.777.319.420

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	133	0	133
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	67	0	67
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.846.077.700
0					REMUNERACIONES	1.624.863.171
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	729.837.766
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.837.766
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.220.959
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.220.959
003					INCENTIVOS SALARIALES	642.626.280
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.825.238
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.085.790
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	103.976.403
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	95.840.249
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.898.600
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124.089.088
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	117.725.546
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.725.545
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.363.543
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.363.543
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.089.088
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.817.201

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00	
00501	280	2110	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.817.201
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				32.181.258
00502	280	2110	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.181.258
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				19.090.629
00503	280	2110	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.090.629
1	SERVICIOS				260.654.867
101	ALQUILERES				26.796.000
10102	280	2110	1143	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.796.000
10103	280	2110	1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				30.600.000
10201	280	2110	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	280	2110	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10204	280	2110	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE CUNETAS, MANTENIMIENTOS DE PARQUES, ENTRE OTROS).	5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				574.426
10301	280	2110	1143	INFORMACIÓN	574.426
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				86.346.043
10403	280	2110	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).	53.441.736
10406	280	2110	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS MÓVILES).	30.875.000
10499	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE COSTOS ASOCIADOS A LOS FORMULARIOS DE SETENA Y DEMÁS INSTRUMENTOS PROPIOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE MONITOREO (G.P.S.), PAGO DE TASACIONES DE PROYECTOS DE EDIFICIOS EN EL SISTEMA APC EN EL CFIA Y BOMBEROS).	2.029.307
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				42.172.960
10501	280	2110	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.899.368

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00					
10502	280	2110	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.273.592
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.125.628
10601	280	2110	1143	SEGUROS	2.125.628
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.550.001
10701	280	2110	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL EN ÁREAS ESPECÍFICAS SEGÚN SU ESPECIALIDAD, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PROJECT, CÓDIGO DE ELÉCTRICO, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y OFFICE ENTRE OTROS).	4.550.001
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				67.427.315
10801	280	2110	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.562.819
10804	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.526.985
10805	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.562.511
10808	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.775.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				72.485
19999	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS A LA LEY DE TRÁNSITO).	72.485
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				243.863.963
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				84.054.589
20101	280	2110	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.375.037
20102	280	2110	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	962.313
20104	280	2110	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47.656.456
20199	280	2110	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.060.783
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				141.702.553
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65.762.293
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	51.896.985
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.583.048
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.495.774
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.933.883
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.030.570
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.507.466
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	517.401
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.990.065
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.599.355
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.730.973
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.245.005
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	922.305
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.392.207
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.929.865
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	379.000
5	BIENES DURADEROS				1.626.900.467
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				57.368.593
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.174.875
50102	280	2210	1143	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-329-00	
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.419.132
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.550.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.224.586
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.569.531.874
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	1.363.563.066
50299	280	2150	1143	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA PAGO DE CERRAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VÍA).	205.968.808
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				68.758.280
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.563.200
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS	4.563.200
603	PRESTACIONES				63.000.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).	18.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.195.080
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES).	1.195.080
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				21.126.962
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				21.126.962
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.126.962
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.945.191
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.181.771

MISIÓN:

Propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamente en la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	2.597.426.014	UNIDAD GESTORA.
2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.	2.040.834.726	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	330	4.638.260.740

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		4.638.260.740
001	INGRESOS CORRIENTES	1.913.816.840
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.724.443.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	49	2	51
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	2	39
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	4.638.260.740
0					REMUNERACIONES	1.304.630.865
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	459.985.200
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	425.516.400
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	28.468.800
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	6.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.400.000
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	2.400.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	589.218.167
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.558.884
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	225.117.750
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	80.892.564
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	74.642.489
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.006.480
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	94.644.303
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	89.790.749
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.790.749
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.853.554
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.853.554
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	146.383.195

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	50.962.317
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.962.317
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.121.324
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.121.324
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.560.662
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.560.662
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	51.738.892
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	29.608.641
00505	001	1112	2156	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (PARA EL PAGO DEL 5,33% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y A LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L), SEGÚN ARTÍCULO No.23, INCISO CH), LEY No.7391, LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DEL 27 DE ABRIL DE 1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-004-045110	22.130.251
1					SERVICIOS	390.079.000
101					ALQUILERES	212.620.000
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.000.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.120.000
10104	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	21.446.000
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.800.000
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	46.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00					
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				69.909.000
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS Y COMISIONES BANCARIAS).	60.000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	68.349.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				67.804.000
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ASESORÍA LEGAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS Y PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	4.000.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, COMO ANÁLISIS TÉCNICOS A DISEÑOS TRAZADOS DE PROYECTOS Y LA REVISIÓN DEL APARTADO AMBIENTAL ENTRE OTRAS, COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	6.000.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARCHIVOS DE GESTIÓN RELACIONADOS CON CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DISEÑO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO).	27.000.000
10405	001	1120	2156	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA MEJORAS O ADICCIONES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN FUNCIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS).	1.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).	18.990.000
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	10.814.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.000.000
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				9.000.000
10601	001	1120	2156	SEGUROS	9.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.650.000
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	650.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				650.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-330-00		
19902	001	1120	2156	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).		500.000
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES		150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.885.740
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.700.000
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.700.000
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.075.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.075.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					750.000
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS		750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.360.740
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.150.000
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		770.000
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		390.740
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
5	BIENES DURADEROS					2.643.551.336
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.400.000
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		500.000
50105	280	2210	2156	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.750.000
50199	280	2210	2156	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		150.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					2.432.000.000
50202	280	2120	2156	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		2.432.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES					194.461.336
50301	280	2220	2156	TERRENOS (PARA EL PAGO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS REQUERIDOS EN LOS PROCESOS EXPROPIATORIOS DE LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).		194.461.336
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.690.000
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES		12.690.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					293.113.799
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					16.113.799
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					16.113.799
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.687.022
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.426.777
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.000.000
60201	001	1320	2156	BECAS A FUNCIONARIOS		1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

603				PRESTACIONES		20.000.000
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	-----	15.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS).		5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		256.000.000
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ASÍ COMO LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES).	-----	256.000.000

PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar la movilidad del Área Metropolitana modernizando las infraestructuras para los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús. (MOPT)
2. Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
9. Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial. (MOPT-COSEVI)
10. Desarrollar la fase de preinversión del Proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana (INCOFER).
11. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe (INCOFER).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Señalamiento Vial.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Kilómetro demarcado.	250.00	250.00	250,00
	Señal reparada.	4,000.00	4,000.00	4.000,00
	Señal colocada.	5,000.00	5,000.00	5.000,00
	Sistema semafórico atendido preventivamente.	820.00	820.00	820,00
Fuente de Datos:	Informes del Departamento de Señalización Vial, Departamento de Regionales y el Departamento de Semáforos.			
Supuestos:	Kilómetro demarcado: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.			
	Señal reparada: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.			
	Señal colocada: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado			
	Sistema semafórico atendido preventivamente: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.			
Notas Técnicas:	Kilómetro demarcado: La demarcación horizontal de una vía comprende: líneas de centro (continuas y discontinuas), líneas de borde, flechas, letreros (alto, ceda, escuela, solo, entre otros) y capitaluces.			
	Señal reparada: La reparación de la demarcación vertical (señales de tránsito) de una vía comprende: limpieza, chapea, cambio de tornillos, cambio de plantilla, cambio de poste, entre otros.			
	Señal colocada: La demarcación vertical (señales de tránsito) de una vía comprende: señales de reglamentación, prevención e información.			
	Sistema semafórico atendido preventivamente: A pesar de que existen aproximadamente 1400 sistemas semafóricos en todo el país, con la capacidad de recursos de la DGIT solo se puede atender aproximadamente 820 sistemas anualmente.			
	Para realizar la programación se toma como base el histórico de la actividad del año 2020.			

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Control y vigilancia del tránsito en las vías públicas del país	Usuarios de las vías públicas del país		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Control ejecutado.	19,483.00	19,483.00	20.270,00

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Educación y capacitación a la población en el conocimiento a la norma establecida en materia de Seguridad Vial.	Futuros conductores		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Persona capacitada en educación vial.	177,824.00	177,824.00	177.824,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Departamento de Formación y Capacitación.

Supuestos: El servicio se brinda según demanda del usuario. Se considera la capacidad instalada del Departamento para la atención de usuarios. Esta proyección se cumple siempre que se mantenga el Recurso Humano, equipo tecnológico y móvil entre otros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicadr	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención correctiva a los sistemas semafóricos.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
95.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

Fuente de Datos: DGIT. Informe del Departamento de Semáforos

Supuestos: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Notas Técnicas: Diariamente los sistemas semafóricos son dañados producto de averías por su uso o al vandalismo: luces quemadas, botoneras dañadas, elementos golpeados, entre otros. Estas averías son reportadas diariamente por la ciudadanía por diferentes medios, en especial la página web del MOPT y el teléfono. En total en el país existen aproximadamente 1400 sistemas de semáforos, de forma que la mayoría del tiempo los mismos se encuentran funcionando correctamente.

Se estima que los reportes realizados en los últimos días del mes, son atendidos en el mes siguiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de semáforos nuevos instalados			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
35.00		35.00	35.00	35.00	35.00	

Fuente de Datos: DGIT. Informe del Departamento de Semáforos

Supuestos: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Notas Técnicas: La DGIT realiza estudios de tránsito que permiten identificar lugares que requieren la instalación de un semáforo (preventivo, peatonal o vehicular) con el fin de priorizar el paso de los usuarios y evitar accidentes. La DGIT espera poder colocar 35 de los sistemas recomendados en los estudios aprobados.

Para realizar la programación se toma como base el histórico de la actividad de los años 2019 y 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controles de regulación vial destinados a carriles exclusivos			
Metas						
Linea Base		2022	2023	2024	2025	
24.00		24.00	24.00	24.00	24.00	

Fuente de Datos: Informes Mensuales de Labores de las Regionales de Tránsito, del Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito, de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Supuestos: Debido a la falta de recurso humano policial, también se puede requerir atender accidentes y otros incidentes, por lo que se debe considerar el tiempo de traslado al lugar del incidente y duración de la atención, lo cual puede afectar la regulación para carriles exclusivos

Notas Técnicas: La programación podrá ajustarse según las características de cada punto de control de regulación vial, en este caso para carriles exclusivos, así como, los recursos disponibles; es decir de la totalidad de controles de regulación vial, 3960 controles programados, el 24% corresponde a 960 controles para carril exclusivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas a las que se le brinda las charlas sobre educación y seguridad vial.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
52.800,00	52.800,00	52.800,00	52.800,00	52.800,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Departamento de Educación Formal.

Supuestos: Se considera la capacidad instalada del departamento para atender la población civil con charlas. Esta proyección se hace siempre y cuando se mantenga las siguientes variables: Recurso Humano, equipo tecnológico y móvil entre otros.

Notas Técnicas: Este producto va dirigido a la población en general, que requieran de charlas de Educación y Seguridad Vial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas evaluadas en pruebas prácticas de manejo			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
98.276.00		98.624.00	98.624.00	98.624.00	98.624.00	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Información extraída del Sistema de Acreditación de Conductores SAC, Departamento de Evaluación de Conductores.

Supuestos: El servicio se brinda según demanda del usuario. Se considera la capacidad instalada para la atención de los usuarios en la evaluación de la prueba práctica. Se cumple siempre que se mantenga el Recurso Humano, equipo tecnológico y móvil entre otros.

Notas Técnicas: No se incluye en esta suma las pruebas realizadas en jornadas extraordinarias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	2.202.653.553	DIVISIÓN DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	5.873.742.807	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
3 CONTROL Y REGULACION VIAL.	12.971.182.032	POLICIA DE TRANSITO.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3.426.349.971	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
Total del Subprograma	01	24.473.928.363

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		24.473.928.363
001	INGRESOS CORRIENTES	21.424.315.906
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.049.612.457

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.196	0	1.196
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	0	144
5	TECNICO	91	0	91
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	66	0	66

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	24.473.928.363
0					REMUNERACIONES	15.459.260.260
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.871.651.008
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.871.651.008
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	916.750.309
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.835.559
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	874.914.750
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.310.753.184
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.292.563.244
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	613.854.538
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	996.048.049
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	917.208.497
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.491.078.856
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.180.052.879
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.119.537.347
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.119.537.347
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	60.515.532
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	60.515.532
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.180.052.880
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	635.413.089

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01						
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	635.413.089
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					363.093.194
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	363.093.194
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					181.546.597
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	181.546.597
1	SERVICIOS					5.487.712.628
101	ALQUILERES					860.814.443
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	842.516.843
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.297.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					537.000.000
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	130.000.000
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	320.000.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TRATAMIENTO DE DESECHOS MÉDICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO).	15.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					806.000
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	250.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE LA MENSUALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS).	200.000
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	356.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.653.663.503
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL).	2.650.188.503
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DEL TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS, INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS).	3.475.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					108.124.749
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.350.000
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	106.774.749
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					201.918.476

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01					
10601	001	1120	2151	SEGUROS	201.918.476
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.111.758.938
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.241.468
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	800.000.000
10803	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.107.208
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	32.079.000
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	177.831.262
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	90.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				13.625.519
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGO POR CONCEPTO DE ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE PRECIOS DEL CANON FIJADO PARA EL CTP).	13.386.519
19999	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE PEAJE ELECTRÓNICO).	240.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				823.979.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				800.861.500
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000.000
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	851.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				534.500
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	135.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	348.000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	45.000
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	106.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				15.513.500
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.513.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.980.000
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	407.500
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	60.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.870.000
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.272.500
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	70.000
6	BIENES DURADEROS				2.958.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.958.000
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	64.000
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	540.000
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.200.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.154.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				549.411.567
501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				200.911.567

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					200.911.567
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.653.801
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.257.766
603	PRESTACIONES					445.000.000
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	325.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	120.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.500.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	3.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.050.606.408
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.050.606.408
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					2.050.606.408
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd. Jur 3-007-071557	2.050.606.408

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Resolución emitida.	108.00	108.00	108.00
Fuente de Datos:	Informes del Tribunal Administrativo de Transporte			
Supuestos:	El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355.			
Notas Técnicas:	La cantidad aludida se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.			
	El cumplimiento de la meta está condicionada a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal, debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones votadas por el tribunal		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Informes del Tribunal Administrativo de Transportes.				
Supuestos:	El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355.				
Notas Técnicas:	El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias. El porcentaje corresponde a los expedientes ingresados en el año y a expedientes del periodo anterior que se encuentran dentro de los términos de ley que tiene el Tribunal para resolver (30 días y de ser necesario otros 30 días adicionales).				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.	701.551.981	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	02	701.551.981

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		701.551.981
001	INGRESOS CORRIENTES	668.991.296
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	32.560.685

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	701.551.981
0					REMUNERACIONES	600.022.309
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	137.860.800
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	134.860.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	285.881.159
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	74.052.780
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.408.600
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.560.685
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.076.065
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.783.029
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.140.175
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.184.268
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.184.268
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.955.907
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.955.907
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.140.175
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.537.017
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	20.537.017

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.735.438
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.735.438
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.867.720
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.867.720
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	147.479.559
101					ALQUILERES	83.869.704
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.800.724
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.068.980
102					SERVICIOS BÁSICOS	14.850.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	850.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	175.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	150.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	25.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.225.573
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	41.155.504
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	70.069
106					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	302.018
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.081
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	289.937
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.500.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.500.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.750.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE EVENTOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA Y TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS).	1.750.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.107.390
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	410.744
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-02	
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	96.646
109	IMPUESTOS				120.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y PAGO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES).	120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				579.874
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	241.614
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO).	338.260
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.757.110
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.306.480
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	856.480
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				195.600
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	195.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				344.059
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	344.059
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.910.971
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	321.680
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	964.680
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	43.491
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	581.120
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.293.003
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.493.609
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.493.609
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.515.656
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	977.953
603	PRESTACIONES				37.799.394
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).	2.799.394
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				6.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	2.500.000

Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-02		
60602	001	1320	1320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES
				(PARA PAGO DE SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL O
				RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN EL
				REINTEGRO DE RECURSOS A TERCERAS PERSONAS).
				3.500.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados interorganizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

9. Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACION SUPERIOR.	16.496.562.078	UNIDAD GESTORA.
2 ADMINISTRACION VIAL.	7.763.088.037	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	03	24.259.650.115

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		24.259.650.115
001	INGRESOS CORRIENTES	20.237.705.017
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.021.945.098

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	426	3	429
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	76	0	76
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	243	0	243
5	TECNICO	83	1	84
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	22	2	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	24.259.650.115
0					REMUNERACIONES	7.396.187.040
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.882.885.837
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.858.629.896
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	12.309.000
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	11.946.941
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	60.500.000
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.500.000
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.066.190.337
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	768.882.840
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.798.519
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	469.100.000
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	423.400.000
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	256.008.978
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	538.441.427
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	510.829.046
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	510.829.046
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.612.381
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.612.381

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	848.169.439
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	289.929.999
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	289.929.999
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	166.674.285
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	166.674.285
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	82.837.143
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.837.143
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	309.728.012
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COSEVI (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (ASECONSEVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984) Céd. Jur 3-002-158387	309.728.012
1					SERVICIOS	9.668.151.151
101					ALQUILERES	1.064.849.825
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	929.930.054
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.475.380
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	56.650.651
10104	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	41.545.140
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE BÓVEDA PARA LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS; LOS MISMOS CONTIENEN INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE LOS RESPALDOS DE TODA LA INSTITUCIÓN CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN).	248.600
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.663.679.457
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.675.658
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.641.998
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	47.374.701
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.454.959.250
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMO DESECHOS MÉDICOS DE LOS CONSULTORIOS).	17.027.850

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.510.497.861
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	420.000.000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.208.217
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE COMISIONES CON AQUELLAS ENTIDADES QUE EL COSEVI ESTABLEZCA CONVENIOS PARA LA RECAUDACIÓN Y OTROS SERVICIOS).	620.000.000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	468.289.644
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.007.195.383
10401	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, REALIZADAS EN LOS CENTROS MÉDICOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL CCSS).	70.000.000
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	65.000.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS Y PERITAJES PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	3.000.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COSEVI ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).	190.384.176
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL, ENTRE OTROS).	1.500.000.000
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, REVISIÓN TÉCNICA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS FUERTES, TRAZABILIDAD Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, SERVICIOS INTÉRPRETE EN LESCO, LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS DE CRTM 05 DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE LOS AÑOS 2021 Y 2022, SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN IMÁGENES DE TIQUETES DE ALCOHOLEMIAS, CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR CERTIFICADO EN FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS, ENTRE OTROS).	178.811.207
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				152.286.210
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.961.979
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	148.324.231
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				131.670.290
10601	001	1120	2156	SEGUROS	131.670.290
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.116.591.961
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.200.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-03	
10802	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	894.998.374
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	214.692.568
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.377.643
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	277.791.157
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	69.021.160
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	76.562.346
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	267.051.747
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	187.896.966
109	IMPUESTOS				16.028.912
10999	001	1310	2156	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, PAGO DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y TIMBRES EN LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL).	16.028.912
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.351.252
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	2.366.855
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA CANCELACIÓN DE CERTIFICACIONES SOLICITADAS POR LOS INGENIEROS QUE NO SE CONTEMPLAN EN EL CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL Y COSEVI, CERTIFICACIONES RÁPIDAS).	2.984.397
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				795.772.447
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				241.000.056
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.616.976
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	85.671.645
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	92.364.042
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.347.393
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				70.467
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70.467
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27.619.764
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.740.800
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	572.600
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS	869.245
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.234.579
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	994.168
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	427.773
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.780.599
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				200.616.550
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.266.546
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	196.350.004
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				326.465.610
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.552.041
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.105.981
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26.995.058

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03					
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	71.406.607
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.951.838
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	178.961.024
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.493.061
5	BIENES DURADEROS				3.562.846.098
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.584.310.692
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	32.800.000
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	67.651.341
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	142.986.085
50105	280	2210	2156	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.067.042.486
50199	280	2210	2156	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	273.830.780
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.600.718.103
50201	280	2110	2156	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE INSTRUCCIÓN VIAL DE PÉREZ ZELEDÓN).	81.030.878
50202	280	2120	2156	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.300.879.225
50207	280	2140	2156	INSTALACIONES (PARA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN EN DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DETENIDOS EN ESPARZA).	45.808.000
50299	280	2150	2156	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA Y PORTONES ACCESO EN DEPÓSITO DE ESPARZA).	173.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				367.816.303
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES	367.816.303
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.846.694.379
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.502.473.104
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				691.673.104
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.866.914
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.806.190
60103	001	1310	2156	203 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS" Y ARTICULO 2 DE LA LEY N° 9910 "LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL). Céd. Jur 4-000-042147	600.000.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				1.810.800.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	2156	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	344.400.000
60104	001	1310	2156	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	140.400.000
60104	001	1310	2156	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	80.400.000
60104	001	1310	2156	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	57.600.000
60104	001	1310	2156	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	64.800.000
60104	001	1310	2156	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	51.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03						
60104	001	1310	2156	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	160.800.000
60104	001	1310	2156	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063	103.200.000
60104	001	1310	2156	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	70.800.000
60104	001	1310	2156	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042080	171.600.000
60104	001	1310	2156	236	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	19.200.000
60104	001	1310	2156	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	132.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	2156	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	160.800.000
60104	001	1310	2156	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	16.800.000
60104	001	1310	2156	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	43.200.000
60104	001	1310	2156	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY No.9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	18.000.000
60104	001	1310	2156	249	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	94.800.000
60104	001	1310	2156	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109	24.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03					
60104	001	1310	2156	274 MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	56.400.000
603	PRESTACIONES				167.000.000
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	55.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL COSEVI DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA C.C.S.S.)	112.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				165.000.000
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR EL COSEVI, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER OTRO GASTO, DE ACUERDO A SENTENCIA JUDICIAL O RECLAMO ADMINISTRATIVO).	150.000.000
60602	001	1320	2156	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES PAGADAS DE MÁS POR LOS USUARIOS).	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				12.221.275
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				6.474.216
60701	001	1330	2156	201 GRUPO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS Y DATOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO (IRTAD). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2894-2017 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No.165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	3.237.108
60701	001	1330	2156	207 COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	3.237.108
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				6.747.059

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-03		
60702	001	1330	2156	203	PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL COSEVI AL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL "OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL", SEGÚN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2928 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY NO. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS).	5.747.059
Céd. Jur 2-100-042008						

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 4
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MISIÓN:

Somos la institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACION GENERAL.	2.860.270.200	UNIDAD GESTORA.
2 AREAS TECNICAS DE REGULACIÓN.	1.004.959.800	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	04	3.865.230.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	TOTAL	3.865.230.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.584.850.723
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	280.379.277

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	150	0	150
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	28	0	28
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.865.230.000
0					REMUNERACIONES	2.399.884.079
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	958.266.600
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	958.266.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.146.620
00205	001	1111	2151		DIETAS	65.146.620
003					INCENTIVOS SALARIALES	979.921.139
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.975.688
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	353.310.060
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	148.362.011
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	135.611.196
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.662.184
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	174.508.009
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	165.558.880
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	165.558.880
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.949.129
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.949.129
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	222.041.711
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.965.861

				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04	
00501	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.965.851
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				53.694.772
00502	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.694.772
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				26.847.386
00503	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.847.386
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				47.533.702
00505	001	1112	2151	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES(ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd Jur 3-002-662958 Céd. Jur 3-002-662958	47.533.702
1	SERVICIOS				1.192.248.681
101	ALQUILERES				152.280.860
10101	001	1120	2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.185.254
10103	001	1120	2151	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	122.040.606
10199	001	1120	2151	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	55.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				170.868.335
10201	001	1120	2151	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.814.003
10202	001	1120	2151	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.628.000
10203	001	1120	2151	SERVICIO DE CORREO	700.000
10204	001	1120	2151	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	102.142.000
10299	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS).	5.584.332
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				177.643.692
10301	001	1120	2151	INFORMACIÓN	1.025.000
10303	001	1120	2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10306	001	1120	2151	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS).	300.000
10307	001	1120	2151	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	175.818.692
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				532.201.396

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-04	
10404	001	1120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA).	7.000.000
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES).	469.291.008
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS: SITIO ALTERNO (PASIVO, ACTIVO), MONITOREO DE FLOTILLA VEHICULAR POR MEDIO DE GPS, AUDITORIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	55.910.388
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.225.000
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.450.000
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.775.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.932.561
10601	001	1120	2151	SEGUROS	45.932.561
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				97.762.241
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.642.209
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.219.112
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.400.920
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	65.500.000
109	IMPUESTOS				1.334.596
10999	001	1310	2151	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CTP).	1.334.596
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				35.821.271
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.251.084
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.842.748
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.400.000
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.008.336
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.570.187
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.801.585
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.170.694
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.307.070
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	290.838
3	INTERESES Y COMISIONES				54.022.596
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				54.022.596
30206	001	1210	2151	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	54.022.596
5	BIENES DURADEROS				127.999.266
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				57.999.266
50105	280	2210	2151	EQUIPO DE CÓMPUTO	57.949.266
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				70.000.000
59903	280	2240	2151	BIENES INTANGIBLES	70.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				51.236.107

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				29.711.107
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				29.711.107
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.236.543
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.474.564
603	PRESTACIONES				10.900.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	7.500.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	3.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.625.000
60601	001	1320	2151	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	5.625.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA LA DEVOLUCIÓN DE CÁNONES BASADAS EN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	5.000.000
8	AMORTIZACIÓN				4.018.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				4.018.000
80206	280	3310	4000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	4.018.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 332

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

MISIÓN:

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.
4. Mejorar el estado de las vías del Gran Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
5. Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Labores de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía) y mejoramientos puntuales.	Población nacional e internacional que transita por la vía.		
Unidad de Medida		Cantidad		
		2022	2023	2024
Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.		5,290.00	5,290.00	5,290.00

Notas Técnicas: El cumplimiento de este producto adicionalmente contempla la recaudación de recursos en carreteras sujetas al cobro de tasa de peaje y, control de pesos y dimensiones, permisos de transporte de materiales peligrosos, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, entre otros).	Población que transita por la red vial nacional pavimentada.		
Unidad de Medida		Cantidad		
		2022	2023	2024
Puente construido.		8.00	1.00	1.00

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de este producto se considera que previo a las obras se debe cumplir con los Diseños (planos, especificaciones, presupuestos, entre otros) y estudios (técnicos, ambientales, entre otros)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.				
Metas							
Línea Base		2022	2023	2024	2025		
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00		

Fuente de Datos: Informes de gestión de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Puente construido)			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informe mensual de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Notas Técnicas: Puente - Una estructura, incluyendo todos sus tramos y apoyos, que facilita el paso sobre una depresión, cauce, línea férrea, carretera u otra obra que signifique obstrucción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Ruta Nacional 32)			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
50,00		100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informes mensuales de avance de obra de del Consorcio Gestor de la Ruta N°32, enviado mediante correo electrónico a la Unidad Ejecutora

Supuestos: Se cuenta con un financiamiento externo firmado mediante la Ley 9293 del 85Porcentaje del monto del contrato. La admisnitración tambien se compromete a incorporar contrapartida del 15Porcentaje del monto del contrato.

Notas Técnicas: El proyecto incluye la contrucción a 4 carriles de 107,2 km de la vía ademas de puentes vehiculares y peatonales, intersecciones, PSV, retornos y obras de segriedad, por lo que el avance del proyecto se reflejará en Porcentaje de avance de la totalidad de las obras acumulado y no por obra individual.
Se refiere al Diseño, Construcción y Rehabilitación a 4 carriles de 107,2 kilómetros de la ruta nacional 32, sección: intersección con la ruta nacional 4 Limón. (Región Huetar Caribe)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (San José - San Ramón)			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
15,00		30,00	40,00	-	-	

Fuente de Datos: Informes técnicos, financieros y legales solicitados al Fiduciario (Banco de Costa Rica) en su calidad de gestor del Proyecto a la Unidad Ejecutora San José - San Ramón

Supuestos: Se continuá conforme a la programación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) para la fase pre-operativa del Proyecto San José - San Ramón.

Notas Técnicas: Este proyecto se refiere al 002172. Ampliación y mejoramiento del Corredor Vial San José - San Ramón. Durante este periodo se continua con el desarrollo de las Obras Impostergables (también conocidas como OBIS) del Proyecto definidas en diferentes lotes que permitirán el cumplimiento de la meta establecida en conjunto con el desarrollo de la contratación del diseño y construcción del proyecto Integral, así como la estructuración financiera y cierre financiero de la ampliación y mejoramiento del corredor.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACION SUPERIOR.	4.756.899.437	UNIDAD GESTORA.
2 CONSERVACION VIAL.	63.425.325.830	UNIDAD GESTORA.
3 CONSTRUCCION VIAL.	88.795.456.162	UNIDAD GESTORA.
4 ADMINISTRACION DE PEAJES.	1.585.633.146	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa 332	158.563.314.575	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	158.563.314.575
001	INGRESOS CORRIENTES		11.425.019.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		147.138.294.975

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	429	33	462
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	45	3	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	29	319
5	TECNICO	62	0	62
9	DE SERVICIO	31	1	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	158.563.314.575
0					REMUNERACIONES	9.289.796.866
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.557.307.000
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.242.742.600
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	314.564.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	150.025.000
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	119.525.000
00205	280	2120	2151		DIETAS	30.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.912.585.674
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	877.726.848
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.488.115.980
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	584.908.994
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	546.878.402
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	414.955.450
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	682.939.596
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	647.917.053
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	647.917.053
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.022.543
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.022.543
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	986.939.596
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	367.736.706

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-332-00			
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	367.736.706	
00602	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					210.135.260	
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	210.135.260	
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					105.067.630	
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	105.067.630	
00505	280	2120	2151		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (PARA EL PAGO DEL 5,0% POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (ASECONAVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	304.000.000	
1	SERVICIOS					71.648.906.760	
101	ALQUILERES					1.530.977.309	
10101	280	2120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.266.515.468	
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	97.035.953	
10103	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	166.176.499	
10104	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	416.463	
10199	280	2120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE SERVICIOS SANITARIOS MÓVILES EN PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y COMO PREVISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD).	832.926	
102	SERVICIOS BÁSICOS					262.273.376	
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.789.372	
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	126.008.189	
10203	280	2120	2151		SERVICIO DE CORREO	256.059	
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	106.970.367	
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y OTROS).	2.249.389	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					132.481.446	
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	46.815.960	
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.290.853	
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	867.134	
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS COBRADOS POR BANCOS Y COBRO AUTOMATIZADO DE PEAJE MEDIANTE EL DISPOSITIVO QUICK PASS).	35.825.433	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00					
10307	280	2120	2151	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	45.682.066
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				19.869.376.720
10401	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS).	2.986.353
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	14.206.154.463
10404	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).	36.519.361
10405	280	2120	2151	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INVENTARIOS EN EL SISTEMA SIFCO DEL CONAVI).	17.552.223
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	727.749.370
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).	4.878.414.950
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				164.261.148
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.783.148
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	158.478.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				162.373.145
10601	280	2120	2151	SEGUROS	162.373.145
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				33.462.631
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	33.254.400
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REUNIONES Y TALLERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CONAVI).	208.231
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				49.406.327.123
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.886.771
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	49.119.187.980
10803	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.305.384
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.782.735
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85.292.076

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-332-00	
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.241.230
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.818.165
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.899.297
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.913.485
109	IMPUESTOS				25.138
10999	280	2120	2151	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES REQUERIDOS EN LOS DOCUMENTOS LEGALES).	25.138
199	SERVICIOS DIVERSOS				87.347.724
19901	280	2120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA EL PAGO DEL CANON POR REGULACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE A LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS ARESEP).	55.000.000
19902	280	2120	2151	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR ATRASO EN CANCELACIÓN DE FACTURAS).	5.215.384
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	25.980.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS).	1.152.340
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				584.622.380
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				162.985.689
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.421.352
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.333.196
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.191.941
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.039.200
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				278.179
20203	280	2120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	278.179
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				220.849.069
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.838.143
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	208.819.446
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	401.487
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.051.371
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	138.477
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.145
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				81.598.206
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.598.000
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	79.000.206
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				118.911.237
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.778.125
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.944
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	71.000.656
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	2.987.700
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.529.018
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16.263.975

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00					
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	341.646
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.006.173
3	INTERESES Y COMISIONES				10.975.600.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				10.800.000.000
30208	001	1220	2151	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.800.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				175.600.000
30404	001	1120	2151	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	175.500.000
5	BIENES DURADEROS				42.918.596.126
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				606.684.446
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	178.559.659
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.724.155
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.549.791
50105	280	2210	2151	EQUIPO DE CÓMPUTO	260.087.962
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	18.650
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.744.228
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				36.939.399.842
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (INCLUYE \$6.370.000.000,00 PARA LA CONTINUIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SUSTITUCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ZAPOTE, EN RUTA NACIONAL No. 180: \$400.000.000,00; MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL No.239: \$3.500.000.000,00; OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA RUTA NACIONAL No.1 (ENTRE SAN RAMÓN Y BARRANCA): \$400.000.000,00; OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA RUTA NACIONAL No.613: \$800.000.000,00; CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUACIMAL EN LA RUTA NACIONAL No.606: \$370.000.000,00; CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PACUARE EN LA RUTA NACIONAL No.243: \$900.000.000,00; E INCLUYE \$1.630.000.000,00 PARA LAS CONTRATACIONES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TORTUGUERO, RUTA NACIONAL No.247; CONSTRUCCIÓN DE PUENTE RÍO BARRANCA, RUTA NACIONAL No. 1; CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO TURRIALBA, EN LA RUTA NACIONAL No.415; CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO GRANDE DE OROSI, PALOMO, RUTA NACIONAL No.224)	416.463
50299	280	2150	2151	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL PAGO DE LAS MEJORAS Y REPARACIONES AL EDIFICIO CENTRAL DE CONAVI).	416.463
603	BIENES PREEXISTENTES				6.165.730.861
50301	280	2220	2151	TERRENOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE EXPROPIACIONES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA EL CONAVI).	6.165.730.861
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				307.879.977
59903	280	2240	2151	BIENES INTANGIBLES	307.879.977
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				449.519.500
603	PRESTACIONES				304.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	220.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONAVI).	84.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					145.519.600
60601	001	1320	2151	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O SENTENCIAS JUDICIALES).		145.000.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (REINTEGRO O DEVOLUCIONES DEPOSITADOS POR EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIO DE COBRO DE TASA DE PEAJES).		519.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					116.274.844
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					116.274.844
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					116.274.844
70103	280	2310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		98.763.572
70103	280	2310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		17.511.272
8	AMORTIZACIÓN					22.580.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS					22.580.000.000
80208	280	3320	4000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO (PARA EL PAGO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL CONAVI).		22.580.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 333

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

MISIÓN:

Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

7. Modernizar la infraestructura de los Aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2022	2023	2024	
	Intervención realizada.	1.00	1.00	1.00	1.00
	Sistema de evacuación pluvial construido.	1.00	1.00		1.00
	Terminal construida	1.00	1.00		1.00
Fuente de Datos:	Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance de cada proyecto (7F234), expediente de cada proyecto.				
Supuestos:	Contar con el contenido presupuestario Contar con el aval del máximo Jerarca No recibir apelaciones en el proceso licitatorio				
Notas Técnicas:	Este producto comprende la ejecución de proyectos de inversión que permiten el desarrollo y modernización de los Aeródromos e infraestructuras vinculantes. Concepto Aeródromo: Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se aclara de esta manera, que un Aeropuerto es también un aeródromo solamente que brinda más servicios de índole comercial.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Avance del Proyecto Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	16,92	30,10	30,43	30,96		31,39
Fuente de Datos:	Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto (7F234), expediente de cada proyecto.					

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario
 Contar con el aval del máximo Jerarca
 No recibir apelaciones en el proceso licitatorio

Notas Técnicas: Cada proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) conlleva en sí una serie etapas. El indicador de porcentaje de avance del proyecto toma en consideración las etapas de la siguiente manera:
 Perfil: 1%,
 Prefactibilidad: 2%,
 Factibilidad: 3%,
 Viabilidad ambiental: 3%,
 Diseño final: 3%,
 Licitación y orden de inicio: 3%,
 Ejecución: 85%
 El avance en la etapa de ejecución se mide con base en el cronograma de obras presentado por el Contratista y la cuantificación de este se mide periódicamente (usualmente de manera mensual) según metodología definida por el equipo director designado al proyecto por parte de la DGAC.

Equipo directivo asignado al proyecto por parte de la DARS.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Avance del Proyecto AIL		
			Metas		
Línea Base		2022	2023	2024	2025
12,00		88,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de avance (7F234) ubicado en expediente del proyecto en la Unidad de Infraestructura Aeronáutica				
Supuestos:	Se tendrá el contenido presupuestario para su ejecución, esto de conformidad con el oficio DGPN-0529-2021 de Ministerio de Hacienda.				
Notas Técnicas:	AIL Aeropuerto Internacional de Limón. La línea base de 12% corresponde a: (1% Perfil, 2% Prefactibilidad, 3%Factibilidad, 3% Viabilidad ambiental, 3% Diseños. La programación del 2022 del 88% (3% Licitación y 85% de ejecución) En consideración que el proyecto se encuentra inscrito en el BPIP bajo el código 002398, en condición de suspendido ante el BPIP, se trabajará en su activación.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA.	6.325.644.000	UNIDAD GESTORA.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS.	14.548.981.200	UNIDAD GESTORA.
3 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS.	10.753.594.800	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	333	31.628.220.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		31.628.220.000
001	INGRESOS CORRIENTES	24.305.967.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.322.252.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	484	0	484
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	43	0	43
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	75	0	75
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	31.628.220.000
0					REMUNERACIONES	10.618.106.675
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.282.319.760
00101	001	1111	2152		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.263.415.960
00105	001	1111	2152		SUPLENCIAS	18.903.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	99.100.000
00201	001	1111	2152		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.000.000
00202	001	1111	2152		RECARGO DE FUNCIONES	9.000.000
00203	001	1111	2152		DISPONIBILIDAD LABORAL	5.000.000
00205	001	1111	2152		DIETAS	40.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.320.283.615
00301	001	1111	2152		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	991.058.616
00302	001	1111	2152		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.264.642.994
00303	280	1111	2152		DECIMOTERCER MES	666.033.400
00304	001	1111	2152		SALARIO ESCOLAR	614.219.057
00399	001	1111	2152		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.784.329.548
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	779.568.073
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	739.590.223
00401	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	739.590.223
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	39.977.850
00405	001	1112	2152	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	39.977.850

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.136.836.227
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	419.767.424
00501	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	419.767.424
00602					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	239.867.099
00502	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	239.867.099
00603					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	119.933.550
00503	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	119.933.550
00506					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	367.267.164
00505	001	1112	2152	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3002133106	357.267.154
1					SERVICIOS	8.334.478.258
101					ALQUILERES	364.427.465
10101	001	1120	2152		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000
10102	001	1120	2152		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.046.300
10103	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	329.748.156
10104	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	760.000
10199	001	1120	2152		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS, DEBIDO A PROBLEMAS DEL AGUA POTABLE).	4.873.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	710.680.000
10201	001	1120	2152		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	280.000.000
10202	001	1120	2152		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	280.000.000
10203	001	1120	2152		SERVICIO DE CORREO	3.580.000
10204	001	1120	2152		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	120.000.000
10299	001	1120	2152		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INSTITUCIONALES CON EL FIN DE MANTENER HABILITADO EL CONSULTORIO MÉDICO).	27.100.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.036.364.683

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-333-00	
10301	001	1120	2152	INFORMACIÓN	83.250.000
10303	001	1120	2152	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.189.883
10304	001	1120	2152	TRANSPORTE DE BIENES	83.380.000
10308	001	1120	2152	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL CETAC Y POR RECIBIR PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO).	1.500.000
10307	001	1120	2152	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	905.045.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.550.100.108
10401	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE SERVICIO MÉDICO POR EXÁMENES A LOS CONTROLADORES AÉREOS PARA MANTENER VIGENTE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	257.593.100
10402	001	1120	2152	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIO JURÍDICOS EN TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN SEGÚN RESOLUCIONES DEL JUZGADO).	8.712.000
10403	001	1120	2152	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y ESTUDIOS EN ASESORIA DE CALIDAD Y PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMÓN AIL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÉREA SVA, SERVICIOS Y OBRAS CONEXAS).	273.335.195
10404	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORÍA PRESUPUESTARIA Y DIFERENTES AUDITORIAS EN APOYO A LA AUDITORIA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO).	70.700.000
10405	001	1120	2152	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	108.345.000
10408	001	1120	2152	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES, CHAPEAS EN AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	2.418.008.733
10499	001	1120	2152	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONVENIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	1.413.408.080
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				162.845.575
10501	001	1120	2152	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19.294.575
10502	001	1120	2152	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	143.551.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				215.000.000
10801	001	1120	2152	SEGUROS	215.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				439.519.100
10701	001	1120	2152	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES DE CURSOS TALES COMO; CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE LICENCIAS, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE ANS, CURSO DE RECURRENTE AERÓDROMO, CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, CURSO RECURRENTE SAR, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, CURSO DE COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES, CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO ILS, CURSO RECURRENTE ATC APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA, CURSO DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), CURSO DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD ATS, CURSOS ADREP ECCAIRS, CURSO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, CURSO MANEJO DE CRISIS Y PLAN DE EMERGENCIAS, CURSO ESTUDIOS AERONÁUTICOS, CURSO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS AEROPORTUARIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO PELIGRO DE FAUNA, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, CURSO DE MANEJO DE RADIOACTIVOS, CURSO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 PARA INSPECTORES DE OPERACIONES, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA ROTATIVA, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA FIJA, CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO, CURSO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD AVSEC, CURSOS AVANZADOS DE MOTORES PARA AVIACIÓN GENERAL, CURSO SUPERVISIÓN AERONÁUTICA PARA QUE LOS INSPECTORES, PILOTOS, TRIPULANTES DE CABINAS, HABILITACIONES DE SIMULADOR, CONTROLADORES AÉREOS MANTENGAN SU LICENCIA AL DÍA, Y ASÍ PUEDAN PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA AERONÁUTICA).	439.519.100
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				570.916.346
10801	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.400.000
10802	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	263.650.000
10803	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	26.000.000
10804	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.550.000
10805	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38.482.782
10806	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	615.000
10807	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.250.564
10808	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	102.144.000
10899	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.824.000
109	IMPUESTOS				15.125.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-333-00	
10999	001	1310	2152	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN).	15.125.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				269.500.000
19901	001	1120	2152	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGO DEL CANON AL ARESEP POR SER UNA INSTITUCIÓN REGULADA POR ESTA ENTIDAD).	264.000.000
19902	001	1120	2152	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES EN PROCESOS JUDICIALES POR EXPROPIACIONES PREVISTAS EN AIJS Y AERÓDROMOS LOCALES, ENTRE OTROS).	500.000
19905	001	1120	2152	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				578.163.535
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				79.018.310
20101	001	1120	2152	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.619.060
20102	001	1120	2152	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.229.000
20104	001	1120	2152	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.021.150
20199	001	1120	2152	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.149.100
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				65.915.289
20301	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.275.300
20302	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.088.900
20303	001	1120	2152	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.134.825
20304	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	44.604.995
20305	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	490.800
20306	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.686.489
20399	001	1120	2152	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.633.980
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				352.760.295
20401	001	1120	2152	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.760.295
20402	001	1120	2152	REPUESTOS Y ACCESORIOS	350.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				80.469.641
29901	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.738.731
29902	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.169.710
29903	001	1120	2152	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34.253.880
29904	001	1120	2152	TEXTILES Y VESTUARIO	4.550.400
29905	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.618.590
29906	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.935.970
29999	001	1120	2152	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.202.360
5	BIENES DURADEROS				6.656.218.900
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				892.700.000
50199	280	2210	2152	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	892.700.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				5.675.504.900
50201	280	2110	2152	EDIFICIOS (PARA CAMBIO DE LAS INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TELECOMUNICACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMÓN AIL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÉREA SVA, SERVICIOS Y OBRAS CONEXAS).	3.270.703.902
50205	280	2120	2152	AEROPUERTOS	2.404.800.998

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		88.014.000
59903	280	2240	2152		BIENES INTANGIBLES		88.014.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.441.262.522
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.578.760.518
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		143.776.864
60103	001	1310	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		112.737.537
60103	001	1310	2152	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		19.988.925
60103	001	1310	2152	210	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT). (PARA EL PAGO DEL 50% DEL INGRESO POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, PARA FINANCIAR LAS OFICINAS REGIONALES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, PREFERENTEMENTE LAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 222 DE LA LEY No.5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DEL 14 DE MAYO DE 1973). Céd. Jur 4-000-042141		11.050.402
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		3.534.973.654
60108	001	1310	2152	210	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA. (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA, FIDEICOMISO 3045, BAJO EL NOMBRE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002). Céd. Jur 3-110-676533		3.534.973.654
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.360.000
60203	001	1320	2152		AYUDAS A FUNCIONARIOS		1.350.000
603					PRESTACIONES		136.364.873
60301	001	1320	2152		PRESTACIONES LEGALES		63.000.000
60399	001	1320	2152		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO PARA SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LEGISLACIÓN LABORAL).		72.354.873
505					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		1.693.797.231
50501					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		1.693.797.231

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00						
60501	001	1320	2152	210	CORIPORT S.A (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, DENOMINADO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS, AEROPUERTO INTENACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-561733	1.593.797.231
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					32.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					32.000.000
60701	001	1330	2152	206	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI). (PARA PAGO DE CUOTA POR SER EL ESTADO SER MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ORGANISMOS DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL -OACI). Céd. Jur 3-007-045551	32.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	586.871.244.285	22,89%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	51.826.703.158	2,02%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.809.339.516	0,54%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	11.602.381.576	0,45%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	44.534.181.752	1,74%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	5.169.621.677	0,20%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.555.516.282	1,35%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	234.863.935.759	9,16%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.580.651.602.824	61,65%
Totales	2.563.884.526.829	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.

15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.
16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos".
19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		120.655.227		247.100.000	247.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		81.655.227		247.100.000	247.100.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.000.000		0	0
34	EDUCACIÓN		2.430.477.908.961		2.558.243.593.867	2.563.637.426.829
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		726.803.277.291		770.127.349.513	754.680.964.278
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		546.270.408.818		571.302.100.918	560.082.016.773
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCARIA O PARAUNIVERSITARIA		6.141.783.617		6.579.352.136	6.716.641.956
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		517.635.443.043		293.969.957.050	570.046.187.257
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		238.436.737.506		229.588.701.078	234.863.935.759
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		395.190.258.686		686.676.133.172	437.247.680.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
1	GASTOS CORRIENTES		2.392.591.655.338		2.510.971.332.398	2.529.798.741.143
11	GASTOS DE CONSUMO		1.514.441.919.932		1.612.179.656.962	1.598.185.043.854
111	REMUNERACIONES		1.488.951.448.521		1.567.948.344.273	1.552.300.351.912
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.253.847.064.829		1.311.854.980.200	1.280.502.069.179
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		235.104.383.692		256.093.364.073	271.798.282.733
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		25.490.471.411		44.231.312.689	45.884.691.942
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		878.149.735.406		898.791.675.436	931.613.697.289
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		841.339.759.878		850.858.277.277	880.286.106.769
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		36.115.356.956		46.977.926.570	50.305.143.452
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		694.618.572		955.471.589	1.022.447.068
2	GASTOS DE CAPITAL		38.006.908.850		47.519.361.469	34.085.785.686
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		85.368.004		3.970.480.015	2.893.979.123
2110	EDIFICACIONES		80.525.999		3.970.480.015	2.893.979.123
2140	INSTALACIONES		4.842.005		0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.342.508.230		4.414.451.784	5.616.130.583
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.895.900.452		3.294.562.850	4.331.987.182
2240	INTANGIBLES		446.607.778		1.119.888.934	1.284.143.401
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35.579.032.616		39.134.429.670	25.575.675.980
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		23.168.042.546		25.732.410.239	12.661.886.473
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		12.410.990.070		13.402.019.431	12.913.789.507

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
0	REMUNERACIONES		1.488.951.448.521		1.567.948.344.273	1.552.300.351.912
001	INGRESOS CORRIENTES		292.342.327.896		69.769.516.692	68.872.232.586
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.196.609.120.625		1.498.178.827.581	1.483.428.119.326
1	SERVICIOS		25.113.172.680		38.645.750.528	44.153.331.304
001	INGRESOS CORRIENTES		25.113.172.680		38.645.750.528	44.153.331.304
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		381.095.547		5.615.735.411	1.761.360.638
001	INGRESOS CORRIENTES		381.095.547		5.615.735.411	1.761.360.638
5	BIENES DURADEROS		2.427.876.234		8.384.931.799	8.510.109.706
001	INGRESOS CORRIENTES		10.907.000		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.416.969.234		8.384.931.799	8.510.109.706
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		878.145.938.590		898.761.502.186	931.583.697.289
001	INGRESOS CORRIENTES		548.126.460.708		656.438.885.202	665.269.820.401
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		249.345.175.504		242.322.616.984	266.313.876.888
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19		80.674.302.378		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35.579.032.616		39.134.429.670	25.575.675.980
001	INGRESOS CORRIENTES		100.000.000		0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		4.564.869.453		6.885.401.597	6.861.403.072
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		30.914.163.163		32.249.028.073	18.714.272.908

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.		532.875.118.021		552.792.489.473	586.871.244.285
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		47.917.301.651		48.574.271.844	51.826.703.158
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		10.751.281.309		13.461.660.663	13.809.339.516
00	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		9.916.979.530		0	0
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN		109.689.452		543.601.299	546.155.817
02	DESARROLLO CURRICULAR		0		10.619.750.480	11.038.048.703
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO		724.612.327		2.298.308.884	2.225.134.996
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		21.415.865.890		26.738.308.421	11.602.381.576
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN		29.864.791.793		42.437.166.007	44.534.181.752
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		1.778.537.886		5.246.002.858	5.169.621.677
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL		31.722.079.562		35.333.224.128	34.555.516.282
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD		238.436.737.506		229.588.701.078	234.863.935.759
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		1.508.684.933.686		1.598.611.995.300	1.580.651.602.824

PP-210-005

01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	720.681.279.019	761.311.216.822	754.680.964.278
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	338.299.751.486	351.154.467.615	341.508.052.565
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	205.918.735.612	217.546.411.600	218.546.344.659
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	150.482.761.411	163.462.326.125	155.964.585.898
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	93.302.406.158	105.137.573.138	109.951.655.424
574	FONDO NACIONAL DE BECAS	7.151.916.884	5.706.874.095	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85.868	15	85.883
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	19	0	19
3	ADMINISTRATIVO	2.951	0	2.951
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.333	15	2.348
5	TECNICO	543	0	543
6	DOCENTE	67.549	0	67.549
6-1	- PUESTOS DOCENTES	36.012	0	36.012
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
9	DE SERVICIO	12.469	0	12.469

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1.207.837	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	779.886.223.311	772.414.128.601	1.552.300.351.912
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.579.702.212	20.373.370.972	618.953.073.184
00103	SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000	0	125.910.000
00105	SUPLENCIAS	0	20.242.214.916	20.242.214.916
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	274.969.840	0	274.969.840
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	541.714.218	541.714.218
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	424.037.041	0	424.037.041
00205	DIETAS	145.478.595	0	145.478.595
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	168.105.523.712	168.105.523.712
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	37.965.227.064	37.965.227.064
00303	DECIMOTERCER MES	84.812.179.162	0	84.812.179.162
00304	SALARIO ESCOLAR	95.523.946.461	0	95.523.946.461

PP-210-006

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	253.387.794.986	253.387.794.986
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	118.570.498.547	118.570.498.547
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.409.377.902	6.409.377.902
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.747.952.181	6.747.952.181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	38.455.190.671	38.455.190.671
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	19.227.595.337	19.227.595.337
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	82.387.668.095	82.387.668.095

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
	RECURSOS INTERNOS		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
	INGRESOS CORRIENTES		866.073.963.831		770.469.887.833	780.056.744.929
001	INGRESOS CORRIENTES		866.073.963.831		770.469.887.833	780.056.744.929
	INGRESOS DE CAPITAL		4.564.869.453		6.885.401.597	6.861.403.072
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		4.564.869.453		6.885.401.597	6.861.403.072
	FINANCIAMIENTO		1.559.959.730.904		1.781.135.404.437	1.776.966.378.828
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.479.285.428.526		1.781.135.404.437	1.776.966.378.828
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19		80.674.302.378		0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188		2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
0	REMUNERACIONES		1.488.951.448.521		1.567.948.344.273	1.552.300.351.912
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		625.097.876.422		655.770.410.974	639.321.198.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		597.190.948.238		630.212.533.899	618.953.073.184
00103	SERVICIOS ESPECIALES		158.942.650		169.473.000	125.910.000
00105	SUPLENCIAS		27.747.985.534		25.388.404.075	20.242.214.916
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		1.489.593.281		1.468.536.403	1.386.199.694
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		326.015.387		264.280.188	274.969.840
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		644.466.629		688.494.587	541.714.218
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		384.998.711		352.273.820	424.037.041
00205	DIETAS		134.112.554		163.487.808	145.478.595
003	INCENTIVOS SALARIALES		627.259.595.126		654.616.032.823	639.794.671.385
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		169.261.590.966		171.989.252.348	168.105.523.712
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		35.899.173.574		39.650.548.750	37.965.227.064
00303	DECIMOTERCER MES		96.408.116.584		104.729.578.391	84.812.179.162

PP-210-007

00304	SALARIO ESCOLAR	89.392.844.745	93.478.368.393	95.523.946.461
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	236.297.869.257	244.768.284.941	253.387.794.986
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112.728.368.152	120.262.259.242	124.979.876.449
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	106.948.055.871	114.017.206.910	118.570.498.547
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.780.312.281	6.245.052.332	6.409.377.902
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	122.376.015.540	135.831.104.831	146.818.406.284
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.654.560.928	6.305.513.534	6.747.952.181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.025.738.515	36.857.157.003	38.455.190.671
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.993.880.831	19.966.314.015	19.227.595.337
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	64.701.835.266	72.702.120.279	82.387.668.095
1	SERVICIOS	25.113.172.680	38.645.750.528	44.153.331.304
101	ALQUILERES	7.415.678.132	9.914.374.826	9.658.671.841
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.969.099.035	6.856.383.944	6.522.116.084
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	989.924	337.103.390	216.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.445.506.400	2.720.782.492	2.920.555.757
10199	OTROS ALQUILERES	82.773	105.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.644.022.251	7.301.220.165	6.267.731.180
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	168.396.194	218.898.866	212.135.114
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	487.740.526	810.789.083	643.742.052
10203	SERVICIO DE CORREO	10.865.224	46.816.432	12.701.810
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.973.570.995	6.208.266.687	5.389.813.204
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.449.312	16.449.097	9.339.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	360.923.267	2.194.360.767	1.874.247.708
10301	INFORMACIÓN	61.387.339	165.178.324	243.350.120
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.674.495	370.060	311.760
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.271.077	1.628.550.129	1.297.939.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	34.741.622	67.682.091	1.100.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.848.734	332.580.163	330.546.828
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.357.840.432	5.371.043.452	4.304.282.480
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	35.500	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	304.657.018	833.224.329	428.879.329
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.159.578	101.276.716	8.000.000

PP-210-008				
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	390.399.686	685.086.132	575.026.200
10406	SERVICIOS GENERALES	1.277.197.305	1.803.170.131	1.524.435.174
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	370.426.845	1.943.250.644	1.762.941.777
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.181.949.205	4.516.351.451	4.399.091.095
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.722.425	3.923.810.335	3.724.035.081
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	174.743.924	592.541.116	675.056.014
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.869.746	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.613.110	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.027.805.992	7.466.270.528	7.102.633.982
10601	SEGUROS	6.027.805.992	7.466.270.528	7.102.633.982
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	325.006.011	128.055.434	127.013.150
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	325.006.011	127.155.434	126.738.150
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	900.000	275.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	794.390.574	1.672.240.655	1.599.831.853
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.815.867	506.437.520	523.352.527
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.968.680	15.969.489	29.158.545
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64.810.653	113.400.000	75.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	149.858.856	206.756.620	206.853.774
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	64.372.999	122.609.256	112.831.162
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	371.494.619	700.295.304	649.670.575
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.068.900	6.772.466	2.965.270
109	IMPUESTOS	3.796.816	30.173.250	30.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.796.816	30.173.250	30.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.760.000	51.660.000	8.789.828.015
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	360.000	8.741.828.015
19905	DEDUCIBLES	1.780.000	51.300.000	45.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381.095.547	5.615.735.411	1.761.360.638
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.357.748	278.580.744	224.528.518
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.552.410	202.143.412	200.218.460
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.596.663	58.649.302	12.598.895
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.151.700	17.788.030	8.277.708
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.975	0	3.433.455
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.206.475	4.604.677.708	803.285.780
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.206.475	4.604.677.708	803.285.780
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.708.968	78.535.867	76.684.020

PP-210-009

20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	244.815	3.956.368	4.561.028
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	47.974	1.673.690	1.294.009
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	13.200	1.162.320	1.313.421
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.773.090	68.933.022	44.724.043
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.235.000	1.276.900
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	609.939	1.556.822	2.513.546
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.950	18.645	21.001.073
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.583.271	24.283.095	24.198.120
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.694.650	103.513	9.876.503
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.888.621	24.179.582	14.321.617
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	236.239.085	629.657.997	632.664.200
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.923.772	71.587.161	112.432.217
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	640.659	8.503.910	9.292.077
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	63.903.031	193.467.091	179.893.608
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.378.707	0	45.733.065
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	129.099.843	138.194.535	179.448.860
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	620.031	46.616.085	52.131.653
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	721.170	42.469.046	26.685.108
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.951.872	128.820.169	27.047.612
5	BIENES DURADEROS	2.427.876.234	8.384.931.799	8.510.109.706
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.895.900.452	3.294.562.850	4.331.987.182
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	364.949.990	5.414.841	20.239.900
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	48.569.833	115.980	376.502.448
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	54.599.868	123.338.829	161.893.217
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	48.275.658	10.821.417	159.679.671
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	496.839.409	713.863.701	1.243.302.808
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.085.680	97.227.540	18.284.367
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	507.091.560	2.341.072.054	2.245.116.085
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	368.488.454	2.708.488	106.968.686
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	85.368.004	3.970.480.015	2.893.979.123
50201	EDIFICIOS	80.525.999	3.970.480.015	2.893.979.123
50207	INSTALACIONES	4.842.005	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	446.607.778	1.119.888.934	1.284.143.401
59903	BIENES INTANGIBLES	446.607.778	1.119.888.934	1.284.143.401

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.145.938.590	898.761.502.186	931.583.697.289
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	841.335.963.062	850.828.104.027	880.256.106.769
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	57.496.943	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	841.335.963.062	850.770.607.084	880.256.106.769
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.999.444.600	3.008.146.458	4.844.026.252
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.999.444.600	3.008.146.458	4.842.626.252
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	1.400.000
603	PRESTACIONES	18.101.177.740	27.352.143.119	26.201.486.934
60301	PRESTACIONES LEGALES	13.220.642.312	15.997.303.065	16.087.420.760
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.880.535.428	11.354.840.054	10.114.066.174
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.617.635.775	15.381.044.274	17.791.729.482
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	127.652.432	368.470.620	384.320.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.651.003.390	11.892.207.998	14.129.472.788
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.838.979.953	3.120.365.656	3.277.936.074
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.397.098.841	1.236.592.719	1.467.900.784
60601	INDEMNIZACIONES	1.362.154.733	1.196.592.719	1.427.900.784
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.944.108	40.000.000	40.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	694.618.572	955.471.589	1.022.447.068
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	426.442.056	567.521.589	554.270.128
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	268.176.516	387.950.000	468.176.940
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.579.032.616	39.134.429.670	25.575.675.980
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	12.410.990.070	13.402.019.431	12.913.789.507
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	44.722.330	51.327.966	51.327.966
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.344.864.906	13.322.168.263	12.833.938.339
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21.402.834	28.523.202	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		598.579.702.212
4630	00101	1 DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4705	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e)	1.702.300	20.427.600
4720	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e)	1.702.300	20.427.600
4929	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (e)	1.702.300	20.427.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.702.300	20.427.600
13435	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIVISION DE INFORMATICA DEL MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. EDUCATIVO MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4877	00101	1 DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.533.900	18.406.800
4491	00101	1 DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e)	1.379.200	16.550.400
13802	00101	1 SUBDIRECTOR FINANCIERO (e)	1.379.200	16.550.400
13920	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e)	1.379.200	16.550.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1,317,250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.256.450	15.077.400
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4715	00101	1 DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.242.850	14.914.200
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	5 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 986,350 Cls c/u	2.959.050	35.508.600
5032	00101	1 DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA	968.950	11.627.400
5049	00101	26 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 968,950 Cls c/u	25.192.700	302.312.400
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	887.900	10.654.800
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	45 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	39.955.500	479.466.000
11737	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887,900 Cls c/u	7.103.200	85.238.400
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	885.515	10.626.180
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835,450 Cls c/u	16.709.000	200.508.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8556	00101	1 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2	835.450	10.025.400
11732	00101	61 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	50.962.450	611.549.400
11736	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
8550	00101	35 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 806,950 Cls c/u	28.243.250	338.919.000
8551	00101	2 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 806,950 Cls c/u	1.613.900	19.366.800
4354	00101	91 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 794,100 Cls c/u	72.263.100	867.157.200
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
1075	00101	363 ASESOR NACIONAL a 771,550 Cls c/u	280.072.650	3.360.871.800
1078	00101	3 ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 771,550 Cls c/u	2.314.650	27.775.800
4353	00101	23 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 759,950 Cls c/u	17.478.850	209.746.200
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
11731	00101	188 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	142.870.600	1.714.447.200
14475	00101	193 SUPERVISOR DE EDUCACION a 757,950 Cls c/u	146.284.350	1.755.412.200
14476	00101	14 SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 757,950 Cls c/u	10.611.300	127.335.600
4532	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 754,650 Cls c/u	3.773.250	45.279.000
9721	00101	4 NUTRICIONISTA 2 a 750,660 Cls c/u	3.002.640	36.031.680
14734	00101	4 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 2 a 742,500 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
4352	00101	20 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 739,300 Cls c/u	14.786.000	177.432.000
4427	00101	68 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739,300 Cls c/u	50.272.400	603.268.800
4531	00101	7 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 734,750 Cls c/u	5.143.250	61.719.000
4422	00101	104 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720,650 Cls c/u	74.947.600	899.371.200
4530	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 720,650 Cls c/u	3.603.250	43.239.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
4420	00101	1 DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO	713.650	8.563.800
5029	00101	1 DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO	713.650	8.563.800
4417	00101	350 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709,150 Cls c/u	248.202.500	2.978.430.000
4418	00101	43 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 709,150 Cls c/u	30.493.450	365.921.400
14729	00101	3 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 a 709,150 Cls c/u	2.127.450	25.529.400
5521	00101	2 EN FERRERA 1 a 703,881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	30 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	20.985.000	251.820.000
11730	00101	532 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	372.134.000	4.465.608.000
5015	00101	11 DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 682,350 Cls c/u	7.505.850	90.070.200
4755	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 668,450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4794	00101	84 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668,450 Cls c/u	56.149.800	673.797.600
1095	00101	412 ASESOR REGIONAL a 662,300 Cls c/u	272.867.600	3.274.411.200
1098	00101	19 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 662,300 Cls c/u	12.583.700	151.004.400
4750	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 662,300 Cls c/u	1.986.900	23.842.800
4789	00101	259 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662,300 Cls c/u	171.535.700	2.058.428.400

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4854	00101	41 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 662,300 Cls c/u	27.154.300	325.851.600
4876	00101	6 DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 662,300 Cls c/u	3.973.800	47.685.600
4784	00101	360 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657,700 Cls c/u	236.772.000	2.841.264.000
4785	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 657,700 Cls c/u	1.973.100	23.677.200
4745	00101	15 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 653,150 Cls c/u	9.797.250	117.567.000
4847	00101	44 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 653,150 Cls c/u	28.738.600	344.863.200
13780	00101	160 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653,150 Cls c/u	104.504.000	1.254.048.000
4740	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646,800 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
4779	00101	606 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646,800 Cls c/u	391.960.800	4.703.529.600
4780	00101	20 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 646,800 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
4842	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 646,800 Cls c/u	1.293.600	15.523.200
4774	00101	932 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629,150 Cls c/u	586.367.800	7.036.413.600
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 623,150 Cls c/u	31.780.650	381.367.800
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	63 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	38.911.950	466.943.400
11729	00101	1,121 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	692.385.650	8.308.627.800
11033	00101	87 ORIENTADOR 3 a 614,350 Cls c/u	53.448.450	641.381.400
11028	00101	184 ORIENTADOR 2 a 608,250 Cls c/u	111.918.000	1.343.016.000
11457	00101	24 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	14.013.600	168.163.200
1770	00101	135 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575,950 Cls c/u	77.753.250	933.039.000
1765	00101	315 ASISTENTE DE DIRECCION CENTR OEDUCATIVO 1 a 569,250 Cls c/u	179.313.750	2.151.765.000
1766	00101	10 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569,250 Cls c/u	5.692.500	68.310.000
11023	00101	396 ORIENTADOR 1 a 563,100 Cls c/u	222.987.600	2.675.851.200
1818	00101	3 ASISTENTE DE DIREC QON DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 558,900 Cls c/u	1.676.700	20.120.400
11057	00101	679 ORIENTADOR ASISTENTE a 558,900 Cls c/u	379.493.100	4.553.917.200
4775	00101	93 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556,000 Cls c/u	51.708.000	620.496.000
11958	00101	1,198 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552,400 Cls c/u	661.775.200	7.941.302.400
11959	00101	147 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552,400 Cls c/u	81.202.800	974.433.600
1816	00101	56 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551,550 Cls c/u	30.886.800	370.641.600
1232	00101	186 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548,000 Cls c/u	101.928.000	1.223.136.000
2241	00101	917 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548,000 Cls c/u	502.516.000	6.030.192.000
11900	00101	2,381 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543,300 Cls c/u	1.293.597.300	15.523.167.600
11902	00101	22 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 543,300 Cls c/u	11.952.600	143.431.200
11380	00101	5,575 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537,100 Cls c/u	2.994.332.500	35.931.990.000
11873	00101	15,471 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537,100 Cls c/u	8.309.474.100	99.713.689.200
11890	00101	3,249 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537,100 Cls c/u	1.745.037.900	20.940.454.800
11456	00101	40 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	21.042.000	252.504.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11728	00101	145 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	76.277.250	915.327.000
2836	00101	197 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494,200 Cls c/u	97.357.400	1.168.288.800
11060	00101	28 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490,850 Cls c/u	13.743.800	164.925.600
2831	00101	610 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490,150 Cls c/u	298.991.500	3.587.898.000
1235	00101	13 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 480,350 Cls c/u	6.244.550	74.934.600
2245	00101	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477,950 Cls c/u	7.169.250	86.031.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
11955	00101	175 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438,350 Cls c/u	76.711.250	920.535.000
15087	00101	80 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	34.800.000	417.600.000
11874	00101	519 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430,850 Cls c/u	223.611.150	2.683.333.800
11962	00101	35 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427,550 Cls c/u	14.964.250	179.571.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404,200 Cls c/u	6.063.000	72.756.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	18 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	6.533.100	78.397.200
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2840	00101	8 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 354,000 Cls c/u	2.832.000	33.984.000
7035	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	344.650	4.135.800
13200	00101	52 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	17.838.600	214.063.200
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	9.605.400	115.264.800
15971	00101	8 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	2.683.600	32.203.200
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	178 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	58.740.000	704.880.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	3.960.000	47.520.000
1550	00101	239 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328,650 Cls c/u	78.547.350	942.568.200
3180	00101	1,959 COCINERO a 308,400 Cls c/u	604.155.600	7.249.867.200
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	2.459.600	29.515.200
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	307.450	3.689.400
10615	00101	1,790 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	544.697.000	6.536.364.000
3215	00101	69 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	20.613.750	247.365.000
10333	00101	2,050 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	612.437.500	7.349.250.000
15970	00101	185 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	54.760.000	657.120.000
3371	00101	5,594 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284,050 Cls c/u	1.588.975.700	19.067.708.400
2790	00101	2,455 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281,250 Cls c/u	690.468.750	8.285.625.000
9600	00101	94 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	26.155.500	313.866.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
00101	274,387	LECCIONES (Ens.Es.p.) a 19,630Cls c/u	5.386.216.810	64.634.601.720
00101	482,751	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19,351 Cls c/u	9.341.714.601	112.100.575.212
00101	289,804	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19,420Cls c/u	5.627.993.680	67.535.924.160
00101	160,895	LECCIONES (Ens. Adultos) a 18,771 Cls c/u	3.020.160.045	36.241.920.540
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		305.639.795
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.391.416
00399	73	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		22.157.501.516
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		36.163.867.620
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		22.366.928.767
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		58.654.210.838
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.340.738
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		36.168.609.092
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.756.542
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		30.409.510.194
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.718.423.115
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		168.095.301.389
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		541.714.218
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		17.776.873.994
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.465.340.922
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.964.646.197
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		20.678.530.331

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		9.133.288.044
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		4.960.483.622
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.968.237.988
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.959.415.787
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		600.593.133
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		71.109.920
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.370.598.501
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.063.488.150
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		3.122.472.842
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		11.286.246.249
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		4.408.260.697
00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		1.579.832.304
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		4.896.000
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		20.062.835.177
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESSECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.675.021.015
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		326.859.290
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.316.672.024
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		890.400
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		164.227.500
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.474.276.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		160.066.504
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		72.990.000
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		33.858.044
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		90.536.241
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		8.053.090
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		10.948.500
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		18.781.958
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		582.420.000
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		24.071.700
00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		20.493.000
00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		14.598.000
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		13.586.400
00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		10.458.900
00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		193.767.043
00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		17.517.600

PP-210-018

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		54.742.500
00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		153.279.000
Total Titulo:				1.099.098.162.819

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
		TOTAL SALARIO BASE		125.910.000
11730	00103	15 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	10.492.500	125.910.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		8.968.081
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		78.194.857
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.222.323
		Total Titulo:		223.295.261

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.575.276.822	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.640.920.599	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.640.920.599	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.640.920.599	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.640.920.599	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.640.920.599	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	568.091.364.468	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	586.871.244.285

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	586.871.244.285
001	INGRESOS CORRIENTES		324.737.063.470
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		262.134.180.815

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	395	0	395
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	47	0	47
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	291	0	291
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	22	0	22
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	586.871.244.285
0					REMUNERACIONES	8.825.514.694
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.202.479.906
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.190.808.681
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	11.671.224
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	74.619.327
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.686.692
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.832.635
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.146.676.828
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	963.122.397
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.655.840.962
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	608.342.852
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	524.492.241
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	394.877.376
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	660.611.208
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	626.733.710
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	626.733.710
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.877.498
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	33.877.498
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	741.228.426

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.702.828
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.702.828
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	203.264.987
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	203.264.987
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	101.632.494
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	101.632.494
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	308.628.117
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	308.628.117
1					SERVICIOS	182.109.466
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75.916.627
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	61.093.786
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	311.760
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.070.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.441.081
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.880.850
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	5.000.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	80.850
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	1.800.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	34.771.783
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.644.469
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.127.314
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.250.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA A REALIZARSE EN AGOSTO DEL 2022).	5.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	59.290.205
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	59.290.205
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	12.361.989
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	310.417
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.591
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	128.826
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	285.780
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	285.780
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	646.696
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	646.696
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	169.500
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	169.500
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.949.696
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.239.636
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.498.415
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	211.645
5				BIENES DURADEROS	114.502.963
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24.408.318
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	224.125
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	93.564
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.629.769
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.401.501
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.928.070
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.702.171
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	429.118
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	90.094.645
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	90.094.645
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.735.765.173
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	576.896.033.264
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	576.896.033.264
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.167.170
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.938.749
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	82.098.132

PP-210-025

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.128.228.573
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.477.935.182
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	36.376.520.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.546.632.376
60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBER SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	351.795.780
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	54.122.427
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	7.258.377
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	1.116.673
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	108.244.855
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	2.233.346
603	PRESTACIONES					28.676.481
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	28.575.481
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					268.376.300
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					268.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	112.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					543.770.128
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					543.770.128
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	20.905.800
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	151.107.060
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	114.981.900
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60ª REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	24.219.369
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	63.224.714
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, INCLUYE EL PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	118.808.935
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	36.585.150

PP-210-028

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	13.937.200
-------	-----	------	------	-----	--	------------

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12.956.675.788	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	12.956.675.790	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	12.956.675.790	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	12.956.675.790	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa 551	51.826.703.158	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	51.826.703.158
001	INGRESOS CORRIENTES	50.084.875.578
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.741.827.580

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	747	0	747
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	108	0	108
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	469	0	469
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	86	0	86

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	51.826.703.158
0					REMUNERACIONES	13.978.009.753
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.053.188.625
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.035.609.815
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	17.578.810
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	153.245.481
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	153.246.481
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.472.552.430
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.357.472.639
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.140.267.787
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	830.728.774
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	758.944.914
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	385.138.316
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	960.205.229
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	910.963.935
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	910.963.935
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.241.294
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.241.294
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.338.816.988
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	191.359.295

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-551-00		
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	191.359.295
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					295.447.763
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	295.447.763
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					147.723.881
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.723.881
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					1.704.286.049
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.704.286.049
1	SERVICIOS					14.200.718.582
101	ALQUILERES					3.401.046.027
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.401.046.027
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.036.852.289
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	212.135.114
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	643.742.052
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	12.701.810
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	159.009.313
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	9.264.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					158.568.655
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	76.733.908
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	129.000
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO CORRESPONDE A LA COMISIÓN QUE COBRA EL BCR MENSUAL POR EL USO DEL DISPOSITIVO QUICK-PASS QUE UTILIZA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MEP).	1.000.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	79.705.747
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.523.275.815
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).	21.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00					
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y NUEVOS CONTRATOS - JARDINERÍA (ANTIGUA CENADI Y EDIFICIO JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN JOSE), SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES, SUPERVISIONES Y CIRCUITOS SEGÚN DEMANDA. Y NUEVA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES. RH Y PROVEEDURIA REQUIEREN DE LA COMPRA Y CONFECCION DE SELLOS AUTOMATICOS PERSONALIZADOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS).	1.441.136.254
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) Y SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR ENTRE OTROS).	60.639.561
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				166.133.812
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.289.712
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	154.844.100
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.063.633.982
10601	001	1120	3480	SEGUROS	7.063.633.982
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				774.208.002
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	473.629.171
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.197.617
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.555.144
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	104.860.800
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.965.270
109	IMPUESTOS				30.000.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELACIÓN DEL MONTO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA ACTUAL Y NUEVAS UNIDADES DE VEHÍCULOS DEL MEP).	30.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				48.000.000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	45.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (RECURSOS PARA MANTENIMIENTO MENSUAL DE QUICK-PASS PARA LOS VEHICULOS MINISTERIALES).	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				364.494.996
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				202.276.060
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.029.325
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	154.641
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.491.941
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.143
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				11.298.022
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.847.749
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.287.997
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.313.421

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.014.115
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.276.900
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.190.173
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.367.667
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.629.742
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.365.697
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.264.045
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	132.291.181
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.187.725
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.108.728
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.449.638
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	77.963.273
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.189.840
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.391.977
5				BIENES DURADEROS	911.098.806
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	496.564.206
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	376.159.380
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.562.790
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.743.846
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	58.498.203
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.770.530
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.829.457
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	414.534.600
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	414.534.600
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.372.381.022
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.748.411.345
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.748.411.345
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.198.597
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.620.647
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	4.672.592.101
603				PRESTACIONES	16.134.888.893
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	16.087.420.760

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-551-00		
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		47.468.133
(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).						
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					76.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					76.500.000
60402	001	1320	3480	235	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR	76.500.000
(INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS).						
Céd. Jur 3-006-109117						
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.412.580.784
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES		1.412.580.784
(PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).						

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	546.155.817	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma	01	546.155.817

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		646.166.817
001	INGRESOS CORRIENTES	518.292.971
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.862.846

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	546.155.817
0					REMUNERACIONES	510.487.134
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	137.389.447
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	137.088.060
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	301.387
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	107.045.120
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160
00205	001	1111	3480		DIETAS	105.645.960
003					INCENTIVOS SALARIALES	190.747.331
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.508.550
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.097.854
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.884.623
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	23.349.169
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.907.135
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.606.004
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.087.747
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.087.747
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.518.267
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.518.257
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	46.699.232
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.939.468

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.939.468
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.109.539
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.109.539
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.554.770
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.554.770
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	27.095.455
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	27.095.455
1					SERVICIOS	2.866.016
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	560.016
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	500.016
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (PARA EMPASTE DE LAS ACTAS TOMADAS POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN).	60.000
106					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.006.000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.006.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	500.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	800.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.890.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30.000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260.000
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.000
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.000

				Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-01		
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				150.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA				70.000
5	BIENES DURADEROS							1.978.223
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS							1.978.223
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES				1.978.223
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							26.934.444
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							24.148.778
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES							24.148.778
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			1.321.565
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			759.128
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191			22.068.085
603	PRESTACIONES							2.785.666
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).				2.785.666

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.
19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil	Docentes, técnico docentes, equipos interdisciplinarios, asesores regionales, administrativo docente		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Funcionarios asesorados.	1,210.00	1,190.00	1,250.00
Fuente de Datos: Registros administrativos de las Direcciones de Vida Estudiantil y Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras				
#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02	Certificación en plurilingüismo (Francés, Portugués y Mandarín).	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Centros educativos	40.00	41.00	41.00
Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Servicios educativos en población Indígena de la Región Brunca y Huetar Caribe	Población estudiantil de I y II Ciclos Brunca de Grande del Térraba. Población estudiantil de I y II Ciclos bribri de Sulá.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Estudiantes atendidos de I y II ciclo en la Región Brunca	680.00	680.00	680.00

Estudiantes atendidos de I y II ciclos en la
Región Huetar Caribe

2,352.00

2,352.00

2,352.00

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: La cantidad de estudiantes proyectados para ser atendidos en el 2022, se basó en la matrícula del 2020 de los centros educativos ubicados en los territorios indígenas beneficiados, es decir, Talamanca Bribri y Keköldi; Boruca y Rey Curré.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de estudiantes de primaria y secundaria atendidos por casos de violencia.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		1.849,00	4.159,00	4.350,00	4.500,00	-
Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.						
Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionario de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria, implementando planes de convivencia.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		-	400,00	450,00	500,00	-
Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.						
Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionario de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		-	5,00	5,00	10,00	-
Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.						
Notas Técnicas: Docentes asesorados en el uso y manejo del equipo que se utilizará en la implementación del programa de agricultura de precisión.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		-	60,00	30,00	-	-
Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y de los colegios que reciban estudiantes en la modalidad dual						
Notas Técnicas: Funcionarios asesorados en el impacto e importancia de la modalidad de educación dual en en los centros educativos que imparten especialidades técnicas.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
7,00	56,00	236,00	263,00	290,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos de la estrategia STEAM en el Dpto. de Orientación de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Personas funcionarias asesoradas en la implementación de la Estrategia de Educación STEAM, con el fin de que promuevan en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en el estudiantado, desde un enfoque de género, para que exploren y valoren las áreas STEAM en sus proyectos vocacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
750,00	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para la Región Brunca	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.00	1.00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Programa de Cultura para la Región Brunca

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para las Región Huetar Caribe.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
	1.00			

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Programa de lengua para la Región Huetar Caribe

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	6.181.307.274	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.856.741.429	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma	11.038.048.703	02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.038.048.703
001	INGRESOS CORRIENTES	9.692.226.005
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.345.822.698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	271	0	271
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	175	0	175
6-1	- PUESTOS DOCENTES	175	0	175
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	11.038.048.703
0					REMUNERACIONES	7.334.026.259
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.354.330.513
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.351.837.217
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.493.296
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.496.723
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.794.870.701
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.021.589.176
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.133.689.806
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	482.336.536
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	449.505.410
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	707.749.773
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	554.127.737
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	525.710.930
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	525.710.930
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.416.807
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.416.807
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	614.200.585
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	92.450.712

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.450.712	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					170.500.842	-----
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	170.500.842	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					85.250.421	-----
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.250.421	
00604	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					265.998.610	-----
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	265.998.610	
1	SERVICIOS					335.629.210	-----
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					50.000.000	-----
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	40.000.000	
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					56.000.000	-----
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO DOCUMENTAL UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	50.000.000	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	5.000.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					166.629.210	-----
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	31.521.210	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	135.108.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					34.000.000	-----
10601	001	1120	3480		SEGUROS	34.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					30.000.000	-----

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-553-02		
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS. PARA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DEL FEA).		30.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					206.205.435
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					18.645.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		18.645.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					187.560.435
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		127.238
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		62.766.197
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		38.000.000
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		44.522.000
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		25.000.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		17.145.000
5	BIENES DURADEROS					863.486.162
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					733.486.162
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.029.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		666.727.936
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		51.729.226
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					130.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		130.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.298.701.637
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.454.343.800
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.454.343.800
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.735.390
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.208.404
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	750.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02		
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	55.400.006
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN, Y OTROS, RELACIONADOS CON LAS FERIAS EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y EL ENCUENTRO LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, ASÍ COMO EN APOYO A PROYECTOS INNOVADORES Y CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS, ENTRE OTROS. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.400.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000
603	PRESTACIONES					47.280.897
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	47.280.897
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					327.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					110.500.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "HABLEMOS MANDARÍN", EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO DEL 24-09-2015 Y ADENDA N°2 DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO, REFRENDADA EL 13-10-2017). Céd. Jur 3-002-609970	77.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02		
60401	001	1320	3480	203	ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADOS INTERNACIONALES FRANCESA EN SECUNDARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DEL 27/04/2018). Céd. Jur 3-002-061758	4.650.000
60401	001	1320	3480	204	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO CURRICULAR DE ASISTENTES FRANCESES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016. (EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR ACOPROF ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LOS ASISTENTES DE FRANCÉS COMPLEMENTEN SUS GASTOS PERSONALES RELACIONADOS CON: HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRO. NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y ACOPROF Y ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO, FIRMADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019). Céd. Jur 3-002-104737	28.350.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					217.000.000
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA MUSEOS", SEGÚN CONVENIO #031-2018 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR Y ADENDA NÚMERO UNO Y ADENDA NÚMERO DOS A DICHO CONVENIO, FIRMADA EL 04-12-2019). Céd. Jur 3-006-109117	150.000.000
60402	001	1320	3480	206	FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FALEMOS PORTUGUES, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DEL 10-12-2018. (INCLUYE SUBSIDIO DE VOLUNTARIOS, PAGO CERTIFICACIONES INTERNACIONALES, COMPRA MATERIAL DIDÁCTICO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS (FCEB), FIRMADO EL 09-08-2019). Céd. Jur 3-006-533859	67.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					468.176.940
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					468.176.940

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur 9-000-010126	468.176.940
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Ofertas formativas para personal en servicio del MEP	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo- Docentes y Administrativos		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Ofertas formativas	500.00	400.00	400,00

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Evaluación Docente	Directores de centros educativos y Autoridades Superiores		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Docente Evaluado	60,000.00	60,000.00	60,000,00

Fuente de Datos: Dirección de Recursos Humanos-Instituto de Desarrollo Profesional

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de docentes del MEP capacitados		
			Metas		
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
-	22.783,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de ofertas formativas (otros estratos del personal en servicio del MEP)		
			Metas		
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
46,00	79,00	83,00	83,00	-	

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento de la ejecución contractual (centros de formación, salas de videoconferencia, laboratorio de computo renovados y con mantenimiento)	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos: Actas de recepción del servicio, y/o certificación de avance del mantenimiento, así como cualquier otro documento que sea tramitado vía Departamento de Gestión de Recursos del IDPUGS a la empresa.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de directores capacitados en la aplicación de la Estrategia de Evaluación	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos: Registros Administrativos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladisló Gámez Solano				
Notas Técnicas: Corresponden los indicadores a la actividad asociada con el quehacer del Instituto de Desarrollo Profesional Uladisló Gámez Solano, en relación a la participación de la misma en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Informática de Gestión, para el logro de este objetivo, meta e indicador asociado al PND.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de docentes capacitados en la aplicación de la Estrategia de Evaluación	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos: Registros administrativos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladisló Gámez Solano				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.225.134.996	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma	03	2.225.134.996

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.226.134.996
001	INGRESOS CORRIENTES	2.066.503.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	158.631.529

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	66	0	66
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	30	0	30
6-1	- PUESTOS DOCENTES	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.225.134.996
0					REMUNERACIONES	1.465.232.684
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	471.286.894
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	470.655.720
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	630.174
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.399.060
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060
003					INCENTIVOS SALARIALES	767.244.324
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	213.550.116
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	220.812.291
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	97.019.209
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	87.268.539
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	138.594.169
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110.663.731
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	104.979.181
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.979.181
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.674.660
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.674.550
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	122.649.676
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.461.477

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-03		
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.461.477
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					34.047.302
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.047.302
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.023.651
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.023.651
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					53.117.246
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	53.117.245
1	SERVICIOS					523.669.327
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					54.858.410
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	64.758.410
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO COMISIONES BANCARIAS, POR TRANSFERENCIAS PARA DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y/O PARTICIPACIÓN, ENTRE OTROS).	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					438.741.355
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y VALUACIÓN DE ACTIVOS).	8.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN LESCO PARA ACTIVIDADES Y VIDEOS Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	430.741.355
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.291.012
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	589.412
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.701.600
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					63.148.650
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	62.873.550

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-03		
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ENTRE OTROS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DEMÁS EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).		275.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					42.620.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		22.000.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		7.020.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		13.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.242.984
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.680.800
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		745.800
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.835.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					11.417.709
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		11.417.709
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.244.475
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		149.879
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		793.825
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		11.554
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		289.217
5	BIENES DURADEROS					61.612.320
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					36.662.320
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		14.175.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		22.400.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		77.320
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					24.960.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		24.960.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					66.387.681
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					18.839.507
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					18.839.507
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.939.408
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.837.275
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).		11.062.824

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

Céd. Jur 3-007-117191

603	PRESTACIONES					11.728.174
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		11.728.174
				(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.320.000
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES		15.320.000
				(PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).		
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					10.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					10.500.000
60701	001	1330	3480	204 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE-		10.500.000
				(PARA EL PAGO DE SUSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS TALIS (ENCUESTA INTERNACIONAL DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTORES PARA DETERMINAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE, FORMACION INICIAL Y NECESIDADES DE FORMACIÓN) CON LA OCDE A TRAVÉS DEL INSTUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO. INCLUYE PAGO DE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA).		
				Céd. Jur 9-000-010101		

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Metro cuadrado.	145,000.00	145,000.00	145,000.00

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento y Coordinación de Mobiliario de la Dirección de Infraestructura Educativa

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02	Mobiliario Educativo.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Unidades de mobiliario	13,800.00	13,800.00	13,800.00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario, resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.

Notas Técnicas: El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con obra nueva .			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	40,00	40,00	50,00	60,00	

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa

Supuestos: Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mantenimiento.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		90,00	90,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa					
Supuestos:	Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mobiliario.			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		450,00	450,00	500,00	500,00	
Fuente de Datos:	Memorias de cálculo suministradas la Unidad de Mobiliario de la Dirección de Infraestructura Educativa					
Supuestos:	Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.					
Notas Técnicas:	El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.		11.602.381.576	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	11.602.381.576	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.602.381.676
001	INGRESOS CORRIENTES	2.557.853.869
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.044.527.707

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	16	108
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	15	95
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	11.602.381.676
0					REMUNERACIONES	2.163.617.022
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	879.237.417
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	747.571.934
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	5.755.483
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.462.298
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298
003					INCENTIVOS SALARIALES	961.846.906
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.333.889
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	425.647.992
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	125.627.172
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	129.909.697
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.328.155
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.408.861
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.961.996
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.951.996
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.466.865
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.456.865
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	163.661.641
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.468.663

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.458.553	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					44.741.188	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.741.188	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.370.594	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.370.594	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					66.091.206	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	66.091.206	
1	SERVICIOS					479.438.389	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					407.379.329	
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).	407.379.329	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					72.059.060	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.735.760	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	63.323.300	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.474.913	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					57.664	
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	57.664	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.417.249	
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	931.180	
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.486.069	
5	BIENES DURADEROS					4.037.426.623	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.043.447.500	
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	18.900.000	
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.018.687.500	
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.860.000	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					2.893.979.123	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00		
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS		2.893.979.123
(PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS).						
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					100.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		100.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					37.950.717
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					31.064.895
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					31.064.895
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.149.252
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.728.432
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		19.187.211
603	PRESTACIONES					6.885.822
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		6.885.822
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					4.881.473.912
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					4.881.473.912
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.881.473.912
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		4.881.473.912

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución	11,015.00	304,290.00	304,290.00

Fuente de Datos: Registro de información en carpeta compartida al respecto de: informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia a eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. DRTE

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	3,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Plan Operativo Anual de la Dirección Informática de Gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM).			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	300,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	

Fuente de Datos: Registro de información en carpeta compartida al respecto de informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. Sistema Tecnoaprender.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	28.501.876.321	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	16.032.305.431	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	44.534.181.752

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	44.534.181.752
001	INGRESOS CORRIENTES		29.665.884.231
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		14.868.297.521

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	298	0	298
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	40	0	40
6	DOCENTE	121	0	121

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	44.534.181.752
0					REMUNERACIONES	6.963.008.018
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.398.580.633
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.395.424.215
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	3.156.418
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.780.374
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.428.334.712
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	836.825.742
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.193.287.999
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	456.534.388
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	419.525.731
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	522.160.852
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	523.980.730
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	497.109.923
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	497.109.923
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.870.807
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.870.807
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	608.331.669
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.955.409

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.955.409	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					161.224.840	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.224.840	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					80.612.420	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.612.420	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					274.538.900	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	274.538.900	
1	SERVICIOS					9.371.922.239	
101	ALQUILERES					2.920.555.757	
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.920.555.757	
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.230.803.891	
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.230.803.891	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					80.400.000	
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.000.000	
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	53.400.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					528.170.075	
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).	525.026.200	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	3.143.875	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					33.939.148	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS PARA REALIZAR PROYECTO PROGRAMA NACIONAL DE TÉCNOLOGÍAS MÓVILES).	592.348	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.346.800	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					578.053.368	
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.823.356	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00		
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		73.486.825
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		22.423.618
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		464.319.569
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.297.024
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.424.000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.424.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					16.861.659
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		15.851.659
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.021.366
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		766.329
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.085.535
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		169.501
6	BIENES DURADEROS					1.672.661.837
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.384.686.904
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		121.795.420
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		724.000.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		541.722
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		537.300.649
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		948.113
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					287.976.933
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		287.975.933
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.763.191.338
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					104.723.881
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					104.723.881
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		24.602.870
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.435.403
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		66.685.608
603	PRESTACIONES					44.422.363
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		44.422.363
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					13.614.046.094
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					13.614.046.094

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	939.499.713
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGÓ Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	263.532.464
60402	001	1320	3480	208	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	4.702.401.355
60402	001	1320	3480	209	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	256.232.112

Registro Contable:					1.1.1.1.210.000-555-00	
60402	001	1320	3480	210	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	4.120.250.784
60402	001	1320	3480	211	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	2.257.741.635
60402	001	1320	3480	212	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020) Y CRITERIO JURÍDICO DAJ-0056-C-2020 DEL DEL 29 DE ABRIL DE 2020). Céd. Jur 3-006-084760	29.057.688
60402	001	1320	3480	213	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	883.031.565

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3480	214	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR GASTOS EN REMUNERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	162.297.778
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					12.739.201.296
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12.739.201.296
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					12.739.201.296
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGÓ Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	2.691.803.689
70302	280	2320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002 , EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	8.221.772.146

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-555-00		
70302	280	2320	3480	203	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR BIENES DURADEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	1.825.625.461

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Estudiantes evaluados en FARO Secundaria.	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Estudiantes evaluados	70,000.00	70,000.00	70,000.00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02	Estudiantes evaluados en FARO Primaria.	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Estudiantes evaluados	75,000.00	75,000.00	75,000.00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Estudiantes evaluados en dominio lingüístico	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Estudiantes evaluados	70,000.00	70,000.00	70,000.00

Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO SECUNDARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 70 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Título de Bachiller en Educación Media. Nivel: Secundaria.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	-
Fuente de Datos:	Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO PRIMARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 65 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Certificado de conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	-
Fuente de Datos:	Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	5.169.621.677	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	5.169.621.677

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.169.621.677
001	INGRESOS CORRIENTES		4.415.621.756
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		753.999.921

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	66	0	66
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	6.169.621.677
0					REMUNERACIONES	1.678.760.840
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	610.061.392
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.051.392
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	618.613
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	518.613
003					INCENTIVOS SALARIALES	899.733.091
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	228.344.006
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.325.799
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	110.533.671
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	100.786.159
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	169.743.456
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.727.619
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.228.672
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.228.672
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.498.847
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.498.847
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	141.730.225
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.268.107

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.258.107	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					38.993.083	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.993.083	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.496.641	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.496.641	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					58.982.494	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	58.982.494	
1	SERVICIOS					2.707.189.859	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.441.568.000	
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.246.568.000	
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	195.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.258.810.371	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS PRUEBAS FARO EN TODAS LAS MODALIDADES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, TRANSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS A ESCRITURA EN BRAILLE, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	1.258.810.371	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.811.488	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	837.988	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.973.500	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					84.420.446	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					480.000	
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	480.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.217.025	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00		
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.217.025
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					66.467
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		55.457
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					80.667.963
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		54.960.187
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		24.983.651
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		724.125
5	BIENES DURADEROS					643.466.260
601	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					408.866.260
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		12.000.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.683.750
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.932.500
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		388.250.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					234.600.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		234.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					66.784.283
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24.766.090
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.766.090
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.490.309
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.249.424
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	15.026.357
603	PRESTACIONES					11.018.193
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		11.018.193
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					20.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN DEL DOMINIO LINGÜÍSTICO EVALANG, HABILIDADES COMUNICATIVAS (LECTURA, ESCUCHA) Y DOS HABILIDADES TRANSVERSALES GRAMÁTICA Y VOCABULARIO EN FRANCÉS, SEGÚN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (02-12-2020). Céd. Jur 3-002-104737	20.000.000
-------	-----	------	------	-----	---	------------

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	34.555.516.282	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	34.555.516.282

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		34.555.516.282
001	INGRESOS CORRIENTES	32.344.344.910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.211.171.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.392	0	1.392
3	ADMINISTRATIVO	112	0	112
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	209	0	209
5	TECNICO	205	0	205
6	DOCENTE	709	0	709
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	34.555.516.282
0					REMUNERACIONES	29.533.850.905
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.172.659.047
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.059.348.507
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	113.310.540
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	38.735.651
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	38.735.651
003					INCENTIVOS SALARIALES	15.305.825.910
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.951.678.613
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.741.099.996
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.007.194.850
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.829.187.101
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.776.665.350
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.378.227.609
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.260.677.475
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.260.677.475
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	117.550.134
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	117.550.134
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.638.401.688
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	215.123.553

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	215.123.553	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					705.300.803	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	705.300.803	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					352.650.401	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	352.650.401	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					1.365.326.931	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.365.326.931	
1	SERVICIOS					3.867.011.425	
101	ALQUILERES					3.337.070.057	
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.121.070.057	
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	216.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					75.000	
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN EN EL TRANSCURRIR DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS DRE DE SERVICIOS QUE NO SE CONSIDERARON EN LOS GRUPOS Y SUBPARTIDAS ANTERIORES).	75.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.376.000	
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	264.000	
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.112.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					86.024.685	
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	83.218.070	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	2.806.615	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					268.490.806	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.388.806	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	193.102.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					28.114.600	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00		
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTEL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).		28.114.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					144.860.277
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		31.900.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		29.158.545
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		38.969.332
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		37.832.400
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					243.382.944
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.752.387
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		169.135
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.507.999
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.221.941
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.833.312
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					15.541.635
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.713.279
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		6.012
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		10.546.939
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.286.999
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		988.406
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					5.285.757
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.228.185
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		57.572
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					212.803.165
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		35.846.409
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		6.369.524
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		57.346.731
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		4.733.065
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		99.669.880
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.419.613
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.685.108
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		4.510.635
5	BIENES DURADEROS					203.976.522
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					203.976.522
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		8.015.775
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		249.504
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		30.221.488
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		99.572.824
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		28.551.535

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00		
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.269.944
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		35.095.452
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					707.294.486
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					464.500.648
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					464.500.648
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.556.776
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.775.067
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	348.168.805
603	PRESTACIONES					239.793.838
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		239.793.838
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60602	001	1320	3480	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).		3.000.000

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación acorde al menú vigente.
16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Cantidad de subsidios otorgados	843,545.00	843,545.00	843,545.00

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Cantidad de subsidios otorgados	151,485.00	151,485.00	151,485.00

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria	Estudiantes de postsecundaria		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Cantidad de subsidios otorgados	5,920.00	5,920.00	5,920.00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PI.01.01.01. Gestión Eficacia Cantidad de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	149.747,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad, con el fin de que cubran un servicio de transporte estudiantil adecuado a sus necesidades para su traslado al centro educativo.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	137.539,00	137.539,00	137.539,00	137.539,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios trasladados al proveedor del servicio, para beneficiar a estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	234.863.935.759	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	234.863.935.759

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		234.863.935.759
001	INGRESOS CORRIENTES	229.002.746.530
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.861.189.229

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	53	0	53
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	234.863.935.759
0					REMUNERACIONES	1.247.574.693
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	440.686.612
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	436.085.612
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	4.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.243.788
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.243.788
003					INCENTIVOS SALARIALES	598.801.177
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	153.042.775
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.238.788
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	83.647.341
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	74.202.071
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.670.202
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	94.086.866
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	89.260.949
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.260.949
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.824.916
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.824.916
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	104.868.261
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.414.148

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00			
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.414.148	
00602	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					28.949.497	
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.949.497	
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.474.749	
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.474.749	
00604	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					42.019.867	
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	42.019.857	
1	SERVICIOS					3.640.968.776	
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.640.968.776	
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.593.435.376	
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.523.400	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					801.689.909	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					104.864	
20102	001	1120	3460		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	104.864	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					800.000.000	
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					36.374	
20306	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	36.374	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.448.671	
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	203.634	
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.113.818	
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	131.219	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					228.298.812.381	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					223.440.672.184	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					223.440.672.184	
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.194.298	

Registro Contable:					1.1.1.1.210.000-558-00	
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.412.458
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	10.830.197
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	47.267.190.088
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.406.564.624
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.573.869.337
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.560.305.387
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.097.273.736
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	49.181.422.115
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996).	300.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	6.000.184.376
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	280	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.902.541.888
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	15.350.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	1.600.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS).	150.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO).	15.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	

Registro Contable:					1.1.1.1.210.000-558-00	
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur 4-000-042144	1.847.711.680
60103	001	1310	3460	249	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur 4-000-042144	15.020.172.000
502	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					4.842.626.252
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS POSTSECUNDARIA) INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N° 8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.842.626.252
503	PRESTACIONES					15.513.945
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	15.513.945
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					876.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					876.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					876.000.000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	800.000.000

PP-210-095

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

70103	280	2310	3480	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	75.000.000
-------	-----	------	------	-----	---	------------

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Estudiante atendido.	538,698.00	539,895.00	536.954,00

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en Interactivo II y Ciclo de Transición (primera infancia)			
Metas						
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
76,30		89,90	89,90	89,90	-	

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular)		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	24,00	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registro administrativos del Dpto. de Desarrollo de Servicios Educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes del Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición de la educación preescolar pública que reciben el servicio de la enseñanza del inglés			

PP-210-098

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
19.100,00	22.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Datos estadísticos aportados por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP y Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	754.680.964.278	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	754.680.964.278

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	754.680.964.278
001	INGRESOS CORRIENTES	44.416.985.107
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	710.263.979.171

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	41.056	0	41.056
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	741	0	741
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.728	0	31.728
9	DE SERVICIO	7.816	0	7.816

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	754.680.964.278
0					REMUNERACIONES	710.208.740.071
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	270.396.327.047
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	259.514.143.763
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	10.882.183.284
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	536.339.071
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	341.282.032
00204	280	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.057.039
003					INCENTIVOS SALARIALES	323.124.328.068
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.304.764.275
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.388.287.695
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	40.336.547.261
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	42.099.219.704
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152.995.509.133
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	49.474.470.826
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	47.136.499.909
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.136.499.909
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.337.970.917
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.337.970.917
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.677.275.059
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.144.902.636

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01		
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.144.902.636
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17.710.040.945
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.710.040.945
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.855.020.473
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.855.020.473
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					36.967.311.005
00504	280	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	36.967.311.005
1	SERVICIOS					2.481.470.730
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.481.470.730
19902	001	1120	3410		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	2.481.470.730
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					41.935.514.377
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					37.096.075.747
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					37.096.075.747
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	846.495.150

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01						
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.470.767.158
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	27.698.991.570
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	6.754.526.299
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	62.880.716
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	262.414.854
603	PRESTACIONES					4.620.166.676
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.620.156.675
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					202.281.955
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					202.281.955

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01						
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE \$41.549.570, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO \$52.255.235 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO \$108.477.150). Céd. Jur 3-010-045304	202.281.955
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				17.000.000	
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	17.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				55.239.100	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				55.239.100	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				55.239.100	
70103	280	2310	3410	200	JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	54.122.427
70103	280	2310	3410	202	JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	1.116.673

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública		
	Unidad de Medida	Cantidad	2022	2023
			2024	2025
	Estudiante atendido.		204,232.00	203,277.00
				206.402,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de educación diversificada académica diurna con Título de Bachiller en Educación Media	
			Metas	
	Línea Base	2022	2023	2024
				2025
	-	30.000,00	32.000,00	34.000,00
				36.000,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección General de Evaluación de la Calidad (DGEC)